

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecerán abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando visado a modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Alcobendas:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 19-4-78.

1.2. Contenido: Creación de dos plazas de Auxiliar de Administración General, subgrupo de Auxiliares de Administración General. Nivel de proporcionalidad 4. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe: Servicio Provincial de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—11.333)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado el siguiente acuerdo otorgando visado a modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Alcalá de Henares:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 28-3-78.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Técnico de Administración General, subgrupo de Técnicos de Administración General; nivel de proporcionalidad 10.

Una plaza de Auxiliar de Administración General, subgrupo de Auxiliares de Administración General; nivel de proporcionalidad 4; jubilación a los sesenta y cinco años de edad. Cinco plazas de Ayudantes Jardineros, cuatro de Operarios Pocereros, una de Ayudante Albañil, dos de Conductores de vehículos municipales y dos de Ayudantes de Oficios varios; nivel de proporcionalidad 3. Una plaza de Oficial Carpintero y una de Oficial Calefactor; nivel de proporcionalidad 4; subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios"; jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Decreto de 30 de mayo de 1952, Reglamento de Funcionarios, artículo 13.

2.2. Informe.

3. Resolución: Visado favorable."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez.

(G. C.—11.334)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1978, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se produzcan reclamaciones en el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del Plan de Ordenación vigente de Canillejas, para apertura de la calle Aca-

demos, conforme se refleja en el plano que figura al folio 36 del expediente."

El expediente a que se refiere el citado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado". Por consiguiente, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—24.610)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1978, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del Plan de Ordenación vigente de Canillejas, para la apertura de una calle en los terrenos situados en la prolongación de la calle Alfonso Gómez hasta su intersección con la de Emilio Muñoz, conforme se refleja en el plano que figura el folio 25 del expediente."

El expediente a que se refiere el citado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado". Por consiguiente, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—24.611)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1978, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente, y para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, la modificación del Plan de Ordenación vigente de Canillejas, consistente en la apertura de la calle Galatea, conforme se refleja en el plano que obra al folio 9 del expediente."

El expediente a que se refiere el citado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado". Por consiguiente, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay), como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—24.612)

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS (PLUSVALIA)

EDICTO

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresa, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados para exacción del Arbitrio de Plusvalía devengado por la transmisión de distintas fincas de este término municipal, para que comparezcan por sí o por mandatario en la Oficina Gestora de Plusvalía, calle del Plomo, número 14, primero, de nueve a trece horas, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación de la liquidación practicada por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se tendrá a aquéllas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número expediente.—Persona interesada. Fincas transmitidas.—Periodo impositivo.—Valor metro cuadrado al comienzo y fin del periodo impositivo.—Incremento.—Tipo.—Importe liquidado

6.275-76.—Don José Luis Sotero Aurelio Almoguera Carrillo y doña Josefa Martínez Rolle. — Cáceres, 43, sexto B. — 64-76. — 5.170-9.400. — 56.598. — 25 por 100.—14.858.

7.729-76.—Mitalu, S. A., doña Josefa Castelló Miguel y don Vicente Heras Ortega. — Agustín Durán, 15. — 48-76. — 2.074-9.020. — 2.341.983. — 19 por 100. 467.226.

11.086-76.—Doña Aurora Granados Sedano.—Antonio Pérez, 12, primero extr. 61-76. — 2.538-5.400. — 150.084.—22,5 por 100.—35.457.

11.619-76.—Don Antonio Gil Taboada. Carnicer, 15, primero extr. — 68-76. — 5.460-8.400. — 56.625. — 30 por 100. — 17.837.

13.574-76.—Doña María de las Mercedes Gómez Quintillán.—Antonio López, número 152, tercero izda. — 47-76. — 2.093-9.100. — 136.707. — 19 por 100. 27.273.

14.123-76.—Don José Monteserín Fernández.—Carnicer, 15, tercero extr. izquierda. — 68-76.—5.525-8.500.—36.266. 30 por 100.—11.424.

19.552-76.—Don Jerónimo Martín Pérez.—Avenida Ciudad de Barcelona, número 106, quinto E. — 65-76. — 7.747-14.086.—67.764.—25 por 100.—17.788.

19.585-76.—Don Francisco Alvarez Morón.—Batalla del Salado, 37, terce-

ro H. — 69-76. — 7.507-11.550. — 61.009. 30 por 100. — 19.218.
 19.598-76. — Don Fernando Pérez Puertas. — Batalla del Salado, 37, ático B. — 69-76. — 7.507-11.550. — 53.368. — 30 por 100. — 16.811.
 19.597-76. — Don Fernando Pérez Puertas. — Batalla del Salado, 37, apartamento 14. — 69-76. — 7.507-11.550. — 4.367. 30 por 100. — 1.376.
 21.545-76. — Doña M.ª Jesús Gutiérrez Jiménez. — Costa Rica, 15, primer apartamento 16. — 66-76. — 5.675-10.319. — 153.437. — 25 por 100. — 40.277.
 28.344-76. — Don Giuseppe Zanmatti. — Francisco Silvela, 51, tercero izda. — 72-76. 21.120-24.200. — 67.360. — 35 por 100. — 24.755.
 29.673-76. — Don Ignacio Pérez Llerena. Pinar de Chamartín, final de Arturo Soria, aparcamiento número 65. — 63-76. — 2.115-4.500. — 51.278. — 22,5 por 100. 12.115.
 32.000-76. — Doña Carmen Sepúlveda Fernández. — Avenida de Aragón, 145, segundo izda. — 69-76. — 4.218-6.490. — 55.800. — 30 por 100. — 17.577.
 33.038-75. — Doña María del Carmen de Uribe Zorita. — Bravo Murillo, 154 bis, séptimo derecha número 3. — 68-75. — 16.250-25.000. — 26.775. — 30 por 100. — 8.435.
 33.036-75. — Información Go, S. A. — Bravo Murillo, 154 bis, primero. — 68-75. 16.250-25.000. — 136.150. — 30 por 100. 42.887.
 33.039-75. — Doña María del Carmen de Uribe Zorita. — Bravo Murillo, 154 bis, séptimo izda. número 4. — 68-75. — 16.250-25.000. — 49.175. — 30 por 100. 15.491.
 35.337-76. — Doña Concepción Lacalle Leloup. — Cuesta de El Alfár, parcela. — 70-76. — 1.200-1.500. — 90.090. — 35 por 100. — 33.109.
 39.327-76. — Don Santiago Alonso González. — Cavanilles, 43, cuarto C. — 68-76. 8.525-15.500. — 58.102. — 25 por 100. — 15.252.
 41.509-76. — Doña Encarnación Delas Berástegui, 53, tercero izda. — 71-76. — dilla. — 70-76. — 19.656-30.240. — 54.190. 30 por 100. — 17.070.
 43.471-76. — Don Tomás Robles Cano. Berástegui, 53, tercero izda. — 71-76. — 7.148-10.998. — 75.152. — 30 por 100. — 23.673.
 45.006-76. — Don Abelardo López Higuera. — Bernardino Obregón, 8, tercero in. — 70-76. — 8.900-12.600. — 42.180. 30 por 100. — 13.287.
 47.563-76. — Don Eugenio Fernández Casas, doña Pascuala y doña Dolores Mateo Lafuente y doña María de los Angeles Romanillos Mateo. — Alfonso XII, 13, primero derecha. — 65-76. — 9.682-20.600. 111.364. — 22,5 por 100. — 26.310.
 47.563-76. — Don Eugenio Fernández Casas, doña Pascuala y doña Dolores Mateo Lafuente y doña María de los Angeles Romanillos Mateo. — Alfonso XII, 13, primero derecha. — 53-76. — 5.356-20.600. 38.873. — 19,5 por 100. — 7.959.
 49.341-76. — Don Nicomedes Muñoz de Rivera López. — Ambroz, 30, tercero número 1. — 71-76. — 8.167-12.566. — 152.778. — 30 por 100. — 48.125.
 49.500-76. — Don Antonio Viveros Panduro. — Federico Grases, 44, segundo interior. — 69-76. — 1.706-3.102. — 41.852. — 25 por 100. — 10.986.
 50.704-76. — Don Alejandro Martín Domingo. — Antonio López, 150, sexto C. — 47-76. — 3.456-17.280. — 171.418. — 18,5 por 100. — 33.298.
 58.482-76. — Don Pedro Lallana Borobio. — Alfaro, 35, tercero C. — 66-76. — 2.131-4.536. — 72.126. — 22,5 por 100. 17.039.
 59.551-76. — Don Angel Hernández de Lorenz de la Torre. — Bravo Murillo, 27, séptimo dcha. — 46-76. — 10.343-51.718. 499.810. — 18,5 por 100. — 97.088.
 62.310-76. — Don Mariano Parra Requejo. — Abejuela, 17, cuarto B. — 68-76. — 3.539-6.435. — 59.687. — 25 por 100. — 15.668.
 64.454-73. — Stablissement Chanteraine, doña Renée Paule Beullet y don Gerard Catego. — Juan Ramón Jiménez, 12, octavo derecha. — 71-74. — 14.400-18.000. 64.080. — 35 por 100. — 23.549.
 65.573-76. — Doña Juana María Blanco. Mesena, 198, séptimo A, bloque VI. — 68-76. — 3.511-6.384. — 44.158. — 25 por 100. — 11.592.

66.524-76. — Don Justo Adalio Alvarez. Agustín de Foxá, 16 y 18, apartamento número 6. — 66-76. — 6.600-12.000. — 45.954. — 25 por 100. — 12.063.
 67.396-76. — Doña Carmen Barthelemy González. — Cañas, 8, plaza de garaje número 9-C. — 68-76. — 3.499-6.363. — 8.191. — 25 por 100. — 2.150.
 67.397-76. — Doña Carmen Barthelemy González. — Cañas, 8, cuarto número 4. — 68-76. — 3.499-6.363. — 79.648. — 25 por 100. — 20.908.
 68.034-76. — Don Humberto Alvarez Miota. — Añastro, 9, cuarto D. — 68-76. — 3.557-6.468. — 42.849. — 25 por 100. — 11.248.
 69.811-76. — Don Fernando Ruiz Merencio. — Amós de Escalante, 1, local. — 68-76. — 2.075-3.774. — 40.946. — 25 por 100. — 10.749.
 71.532-72. — Doña Adelaida Domínguez Torrejón, don Raimundo García Domínguez y don José Luis García Domínguez. Viriato, 41, local. — 55-70. — 6.375-12.750. 148.984. — 18 por 100. — 28.158.
 71.532-72. — Doña Adelaida Domínguez Torrejón, don Raimundo García Domínguez y don José Luis García Domínguez. Viriato, 41, local. — 55-70. — 6.375-12.750. 37.230. — 18 por 100. — 7.036.
 90.440-73. — Don Metodio Ituro Garcián. — Covarrubias, 3, local bajo derecha. — 44-74. — 3.520-17.600. — 181.773. 18,5 por 100. — 35.309.
 92.107-76. — Don Alvaro Casas Saavedra. — Juan Ramón Jiménez, 5, décimo B. 63-77. — 12.000-30.000. — 193.320. — 21 por 100. — 42.627.
 104.706-77. — Doña Adela Garrido López. — Hermanos del Moral, 75, segundo B. — 52-77. — 2.079-7.999. — 154.985. 19,5 por 100. — 31.733.
 104.834-75. — Don José Ramírez Abadía y doña Angeles González Migallon. — Jaime el Conquistador, 48, sexto O. — 64-74. — 5.940-10.800. — 79.607. — 25 por 100. — 20.897.
 107.567-77. — Don Santiago Agustín Hernández. — López de Hoyos, 5, tercero. 73-77. — 29.030-36.288. — 314.707. — 35 por 100. — 121.161.
 108.543-73. — Don Luis Martín Artilles y doña María Elena de Lera Millán. — Marcenado, 33, cuarto derecha. — 65-74. 2.750-5.000. — 60.030. — 25 por 100. — 15.758.
 110.205-75. — Don Benigno Navarro Benítez y don Julián Santos Granados. — Teuel, 41, bajo D. — 62-75. — 3.995-8.500. — 84.289. — 22,5 por 100. — 19.913.
 113.725-75. — Don Manuel Rubio Caro y "S. A. Muebles y Arte Decorativo". — Velázquez, 71, segundo izda. ext. — 69-75. 16.250-25.000. — 195.650. — 30 por 100. — 61.630.
 153.080-75. — Don Francisco Rodríguez Gutiérrez. — Doctor Albiñana, 7, tercero número 2. — 59-75. — 5.600-14.000. — 27.804. — 21 por 100. — 6.131.
 153.080-75. — Don Francisco Rodríguez Gutiérrez. — Doctor Albiñana, 7, tercero número 2. — 63-75. — 6.580-14.000. — 24.561. — 22,5 por 100. — 5.802.
 115.722-73. — Don Francisco Arconada Saladrigas. — Paseo Alameda de Osuna, 80, bloque B-1, escalera derecha, tercero E. — 70-75. — 1.227-1.534. — 34.672. — 35 por 100. — 12.742.
 115.723-73. — Doña Ana María Liminchar Montes. — Paseo Alameda de Osuna, número 80, bloque B-1, escalera derecha, segundo C. — 70-75. — 1.227-1.534. — 32.198. — 35 por 100. — 11.832.
 115.725-73. — Don Rafael Flores Clavero. — Paseo Alameda de Osuna, 80, bloque B-1, escalera derecha, primero A. — 70-75. — 1.227-1.534. — 37.150. — 35 por 100. — 13.653.
 116.952-75. — Don Francisco de Asís Gómez Gallardo. — Fuente del Rey, Aravaca, parcela número 41. — 64-75. — 302.550. — 198.673. — 25 por 100. — 52.151.
 116.952-75. — Don Francisco de Asís Gómez Gallardo. — Fuente del Rey, Aravaca, parcela número 41. — 64-75. — 302.550. 883. — 25 por 100. — 232.
 117.183-75. — Don Kurt Bornemann. — Doe de Octubre, 3, sexto B. — 44-75. — 2.376-11.880. — 243.968. — 18,5 por 100. — 47.391.
 119.335-77. — Doña María Dolores Casajus Llobert. — Hermosilla, 75, segundo apartamento, 13. — 72-77. — 29.652-45.619. 115.442. — 30 por 100. — 36.365.
 126.832-77. — Don Julián Covacho López. — Francisco Navacerrada, 22, ático B.

70-77. — 17.690-27.216. — 109.549. — 30 por 100. — 34.508.
 130.162-74. — Don Luis Hernández Aquino. — Conde de Casal, 1, cuarto interior C. — 65-74. — 9.350-17.000. — 99.909. — 25 por 100. — 26.226.
 133.794-77. — Don Cesáreo Emilio Casado Correas. — Iglesias, 9, local número 12. 69-77. — 9.481-17.239. — 167.418. — 25 por 100. — 43.948.
 153.666-73. — Don Jaime Benítez Sánchez-Blanco. — Paseo de La Habana, 169, vivienda 24-25. — 72-75. — 5.016-5.775. — 69.653. — 35 por 100. — 25.598.
 153.955-75. — Doña Juliana Lobejon Martín y doña Angela Lobejon Martín. — Velázquez, 120, primero extr. izda. — 72-75. — 20.000-25.000. — 30.850. — 35 por 100. — 11.338.
 159.101-73. — Don José María Álvarez García y doña Manuela García Juárez. — María Guerrero, 6, solar. — 53-75. — 1.065-3.550. — 79.520. — 20 por 100. — 16.699.
 159.101-73. — Don José María Álvarez García y doña Manuela García Juárez. — María Guerrero, 6, solar. — 62-75. — 1.668-3.550. — 60.224. — 22,5 por 100. — 14.228.
 Madrid, 22 de noviembre de 1978. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—24.552)

MINISTERIO DE COMERCIO
SERVICIO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA
A V I S O

Por esta Subdirección General (Serrano, número 44, segunda planta, Madrid-1) se instruye, con el número 298, un expediente de posibles prácticas restrictivas de la competencia, en el sentido de los artículos 1.º, párrafo 1, y 3.º, apartado a), de la Ley 110/1963, de 20 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de julio), contra la "Asociación de Comerciantes de Electrodomésticos de Madrid" (ACEMA) y, en especial, contra el Comité de Distribuidores de dicha Asociación, como órgano rector y ejecutivo de la misma. Dichas prácticas consisten, al parecer, en fijar periódicamente de forma concertada los precios de venta al público de las principales marcas de aparatos electrodomésticos como mínimos obligatorios para todos los comerciantes de Madrid y su provincia; en vigilar mediante agentes visitadores que no se dan a conocer como tales la observancia de dichos precios por el conjunto de minoristas, y en sancionar al que venda con descuento o por debajo de lo acordado con multas que oscilan entre 25.000 pesetas la primera vez y un máximo de 100.000 pesetas en caso de reincidencia, y, por último y sobre todo, en caso de impago de la multa impuesta o de resistencia del comerciante a la observancia del precio fijado en dirigirse a la marea o marcas de que se trate para que dejen de suministrarle en lo sucesivo.
 Considerando que los hechos expuestos impiden que se desarrolle una competencia legítima y normal, con el lógico perjuicio para el consumidor, se invita a toda persona natural o jurídica, sea comerciante, fabricante o simple consumidor, para que se dirija, si lo desea, a esta Subdirección General, ora por escrito, ora por comparecencia oral, aportando los datos o pruebas que juzgue convenientes y manifestando, en su caso, su deseo de mostrarse parte en el referido expediente durante un plazo de treinta días hábiles, desde el siguiente al de la última publicación del presente aviso.
 Madrid, 17 de noviembre de 1978. — El Subdirector general de Defensa de la Competencia, Mariano Daranas. (G. C.—11.244)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
Jefatura Provincial de Madrid

El ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento, por delegación del excelentísimo señor Ministro (P. D. O. M. 4-6-70), con fecha 16 de junio de 1978, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica, ha dado su conformidad a la siguiente nota:

"Examinado el expediente de deslinde del monte número 64 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de la pertenencia de Braojos y sito en su término municipal.

Seguen resultandos y considerandos.
 Esta Sección de Deslindes y Amojonamientos, de conformidad con la Jefatura del Servicio Provincial del ICONA en Madrid, tiene el honor de proponer a V. I.:
 1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 64 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Madrid, denominado "Dehesa Boyal", de la pertenencia de Braojos y sito en su término municipal, en la forma que ha sido realizado por el Ingeniero operador y tal como se detalla en las actas, registro topográfico, plano e informes que obran en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:
 Provincia: Madrid.
 Número del Catálogo: 64.
 Nombre del monte: "Dehesa Boyal".
 Término municipal: Braojos.
 Pertenencia: Braojos.
 Límites:

Norte.—Fincas particulares (piquetes números 58 al 60 y 1 al 8).
 Este.—Cañada del Lomo, fincas particulares y de nuevo Cañada del Lomo (piquetes números 8 al 29).
 Sur.—Fincas particulares y terrenos del Municipio (piquetes números 29 al 34).
 Oeste.—Fincas particulares y terrenos del Municipio (piquetes núms. 34 al 58).
 Cabida:
 Cabida total y pública: 162,1250 hectáreas.

No existen enclavados.
 Servidumbres:
 Camino de la Dehesa, que penetra en el monte por el piquete número 32 y termina dentro de él.
 Especies: Quercus pyrenaica.
 3.º Que se rectifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.
 A tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 24 de noviembre de 1978. — El Ingeniero Jefe provincial (Firmado). (G. C.—11.248)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

Comisión Especial para la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la avenida del General Mola

Resolución de la Dirección General de Infraestructura del Transporte (Comisión Especial para la expropiación, parcelación y venta de terrenos en la avenida del General Mola, de Madrid) por la que se anuncia subasta pública de una parcela propiedad del Estado que se especifica.

Se convoca a pública subasta para la enajenación de dos parcelas de terreno situadas en Madrid, calle del General Mola, sin número actual, en el sector comprendido entre las calles de López de Hoyos y Gómez Cano, señaladas estas par-

celas con los números 38 y 59 en el "Proyecto de parcelación y tasación de terrenos expropiados en la calle del General Mola, en el tramo comprendido entre las calles de López de Hoyos y la plaza de Pradillo", aprobado por Orden ministerial de 17 de marzo de 1969, redactado de acuerdo con las Normas del Plan de Ordenación del sector aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en su Pleno del 27 de noviembre de 1968.

Las características de las parcelas que se subastan son las siguientes:

Parcela 38.—Señalada con el número 38 entre las comprendidas en el proyecto citado anteriormente; está formada por un polígono irregular en forma de "ele" de seis lados, cuyos límites son los siguientes: Oeste, recta de 35 metros paralela al eje de General Mola; Norte, recta de 44 metros perpendicular al eje de General Mola y medianera con la parcela número 39; Este, línea recta de 70 metros, formando fachada con la calle de General Mola; Sur, recta de 18 metros perpendicular al eje de la citada vía, medianera con la parcela número 37; sigue línea perpendicular a la anterior de 35 metros medianera con la parcela núm. 59 y a continuación línea recta de 26 metros perpendicular al eje de General Mola y también medianera con la parcela número 59 del proyecto citado.

Tiene una superficie de dos mil ciento setenta metros cuadrados (2.170 metros cuadrados), con autorización para construir en ella un edificio rectangular de doce plantas de 50 x 14 metros de base, o sea, 700 metros cuadrados por planta.

Tipo de licitación: 126.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 6.300.000 pesetas.

Parcela 59.—Señalada con el número 59 entre las comprendidas en el proyecto citado anteriormente; está formada por un rectángulo de 30 x 53 metros, cuyos límites son los siguientes: Oeste, recta de 53 metros con finca primera segregada; Norte y Sur, rectas perpendiculares al eje de General Mola de 30 metros de longitud, que lindan la Norte con la parcela número 38 y la Sur con la número 37, y Este, recta de 53 metros paralela al eje de General Mola y medianera con las parcelas números 37 y 38 del proyecto repetidamente mencionado.

Tiene una superficie de mil quinientos noventa metros cuadrados (1.590 metros cuadrados), con autorización para construir en ella dos edificios adosados de dos plantas de 23 x 15 metros y 24 x 22 metros, respectivamente, o sea, un total de 873 metros cuadrados en planta para los dos.

Tipo de licitación: 26.190.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.309.500 pesetas.

No se admitirá ninguna proposición con precio inferior a los señalados y caso de no cubrirse el tipo de una o de las dos parcelas será anulada la subasta de la que se hallara o hallaran en tal caso.

Titulares del derecho de tanteo.—De acuerdo con la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificado en el día 16).

	%
V-9. Don Manuel López y López (cedido a "Pronor, S. A.") ...	0,97
II-35. Doña María Simón Cuadrado (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	6,91
III-17. Don Mariano Jebra García ...	0,78
III-18. Don Crispulo Ambrona Pérez ...	0,55
V-29. Doña Petra y don Severino Lucas González ...	8,85
X-15. Don Antonio Tabuyo Morán (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	9,35
X-16. Herederos de doña Sacramento García Hermosilla ...	4,15
X-17. Don Francisco Navío Martínez (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	1,57
II-5. Doña Dolores Corsini Marquina (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	10,14
II-10. Instituto de las Hermanitas de los Pobres (cedido a "Pronor, S. A.") ...	3,46
IV-2. Don José Vecino Palazuelos ...	15,48

	%
IV-3. Don Román Patón del Fresno (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	1,52
XXXII-8. Doña Emiliana García Alejandro (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	13,41
Estado. 1.ª Jefatura de Construcción, por cesión de calles del excelentísimo Ayuntamiento...	22,86
Total ...	100,—

	%
Parcela 59.	
II-37. Don Eugenio Simón Cuadrado (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	1,38
II-38. Doña María Simón Cuadrado (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	10,31
II-9. Don Eugenio Simón Cuadrado (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	0,37
XIX-1. Don José Félix Fraile (cedido a "Pronor, S. A.") ...	9,05
XXXVII-5. Don Demetrio Serrano Sanz (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	10,56
XXXII-6. Don Manuel Orea Orea ...	6,54
XXXII-7. Don José Caro Cinta (cedido a "Pronor, S. A.") ...	2,13
II-35. Doña María Simón Cuadrado (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	2,95
III-18. Don Crispulo Ambrona Pérez ...	9,24
III-19. Don Bonifacio Sáinz Fernández (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	10,06
III-17. Don Mariano Jebra García ...	2,45
X-15. Don Antonio Tabuyo Morán (cedido a "Pronor, Sociedad Anónima") ...	0,44
V-29. Doña Petra y don Severino Lucas González ...	3,83
Estado. 1.ª Jefatura de Construcción, por cesión de calles del excelentísimo Ayuntamiento...	30,69
Total ...	100,—

Una vez finalizada la urbanización por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se solicitará la aplicación de los beneficios del Decreto 1744/1965, de 30 de junio, por el que se regulan los beneficios tributarios en la Contribución Urbana, recargos y arbitrios locales a que se refiere la Ley de 12 de mayo de 1956.

El adjudicatario o adjudicatarios de las parcelas contraen la obligación de conservar las zonas verdes por su cuenta, comprometiéndose, asimismo, a transmitir a los sucesivos propietarios esta obligación.

Hasta las doce horas (12 horas) del día 25 de enero de 1979 se admitirán en la Primera Jefatura de Construcción de esta misma Dirección General, calle de Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, proposiciones para esta subasta. La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Primera Jefatura el día 26 de enero de 1979, a las doce horas (12 horas). El plano de situación, forma y dimensiones de las parcelas, la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del día 9, rectificada en el día 16), las normas para su enajenación, aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del día 15) y las Ordenanzas para la edificación en ellas, estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la citada Primera Jefatura de Construcción en los días hábiles, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones, con arreglo al modelo que más adelante se inserta, se presentarán por separado para cada parcela dentro de un sobre cerrado y lacrado, que no contendrá ningún otro documento. En el exterior del sobre se consignará el nombre, domicilio y firma del postor.

En sobre aparte, abierto y con las mismas indicaciones, se incluirá el recibo de haber ingresado en la Pagaduría de la Primera Jefatura de Construcción la fianza provisional en talón del Banco de España y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que ostente.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, en su nombre (o en representación de don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado de subasta de parcelas propiedad del Estado en la prolongación de la calle del General Mola, trozo comprendido entre las calles de Francisco Silvela y López de Hoyos, así como con conocimiento y plena conformidad de y con las prescripciones contenidas en la Orden ministerial de 3 de febrero de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" del 9, rectificada en el día 16), de las normas para la enajenación de estas parcelas, aprobadas por Orden ministerial de 3 de junio de 1957 ("Boletín Oficial del Estado" del 15) y de las Ordenanzas que han de regir para la edificación en ellas, ofrezco como precio de la parcela número la cantidad de pesetas (ambas cifras expresadas en letra).

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—
El Director general (Firmado).
(G. C.—11.238)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Seal, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Canarias, núm. 17, ha presentado la solicitud y proyecto de terminados en el artículo 10 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera para el establecimiento de un nuevo servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Madrid y Toledo, con hijuela de Valmojado al empalme con la carretera TO-4640, por Casarrubios del Monte y Chozas de Canales, como unificación de sus concesiones V-1086, V-1087 y V-1154.

A los efectos que determina el artículo 11 del mencionado Reglamento, se convoca información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito ante esta Primera Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad y conveniencia del servicio proyectado, su clasificación a los fines del repetido Reglamento y condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desde las diez a las trece horas con treinta minutos cualquier día hábil, excepto sábados.

Durante el plazo indicado las entidades y particulares que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de tal servicio, o entiendan que constituye una mera prolongación o hijuela de otro de igual clase que tengan otorgado, deberán hacer constar por escrito el fundamento de su derecho y su propósito de ejercitarlo. La no comparecencia a la información pública se interpretará como renuncia a los precitados derechos.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Transportes Discrecionales de Autocarres, S. A.", "De Blas y Cía., S. L.", "Autopullman Transtour, S. A.", "Autobuses Priesei, S. L.", León Alvarez Carrillo, "El

Gato, S. L.", "Autobuses Greisi, S. L.", "Castro Bonel, S. L.", "Auto Res, S. A.", "Doaldi, S. L.", "García Cuenca, S. L.", Mercedes Llorente Martín, "Herederos de Fernando de Lucas Domingo", Francisco Chacón Camacho, "La Sepulvedana, Sociedad Anónima" y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 18 de noviembre de 1978.—
El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—11.241) (O.—24.628)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID

Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La empresa "Auto Res, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Fernández Shaw, número 1, concesionaria del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Madrid y Cáceres (V.1646), ha solicitado autorización de carácter definitivo para introducir en su concesión las modificaciones que a continuación se indican:

Expediciones Madrid-Cáceres: Retrasar a las quince horas treinta minutos la salida de Cáceres en lugar de a las catorce horas actuales.

Expediciones Madrid-Trujillo: Establecer una nueva expedición sencilla desde Madrid, con salida a las once horas treinta minutos.

Expediciones Navalmoral-Cáceres: Establecer una nueva expedición sencilla desde Navalmoral, con salida a las catorce horas treinta minutos.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Empresa Doaldi, S. L.", "La Sepulvedana, S. A." y "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles".

Madrid, 22 de noviembre de 1978.—
El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando.
(G. C.—11.242) (O.—24.629)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA
Nombre del peticionario: Don Dionisio Antonio de la Morena García.
Domicilio: Bravo Murillo, número 129, segundo C, Madrid.
Clase de material a extraer: Aridos.
Metros cúbicos: 1.000.
Cauce: Arroyo Tejada.

Tramo: De 3.000 metros de longitud, situado a cero metros aguas arriba del camino de Valdelosielos, terminando a los 3.000 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Colmenar Viejo (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 138/78-M.)

Madrid, 17 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero. (G. C.—11.245) (O.—24.630)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Andrés Sánchez Santander.

Domicilio: Parque de Quiñones, número 1, San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 20.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 2.000 metros de longitud, situado a 800 metros aguas arriba del puente roto, terminando a los 2.800 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 161/77-M.)

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero. (G. C.—11.246) (O.—24.631)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

Don Jaime Sorey Campos, con domicilio en Madrid, calle Portolagos, núm. 1, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia solicitando autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de Policía del arroyo Tórtolas, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con destino a riegos.

El pozo estará ubicado en finca de su propiedad, en la margen derecha del arroyo y a una distancia de unos cinco metros del borde del cauce, siendo sus características dos metros de diámetro y cinco metros de profundidad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 269/78-M.)

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero. (G. C.—11.247) (O.—24.632)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

Primera Jefatura Regional de Carreteras

EDICTO

Información pública sobre necesidad de ocupación de terrenos afectados por el proyecto clave 5-M-816 "M-210. Ramal C-300 a Torrejón. Obra de fábrica. Tramo Torrejón-Loeches (puente sobre el río Henares)".

Términos municipales: Torrejón de Ardoz y San Fernando de Henares. Provincia: Madrid.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 6 de junio de 1978 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo se inserta, y asimismo oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que estime más conveniente para la ejecución del proyecto, la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse a la Primera Jefatura Regional de Carreteras en Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, calle Raimundo Fernández Villaverde, núm. 54, planta quinta, durante el plazo de información, que termina el día 8 de enero de 1979.

En las oficinas de dicha Jefatura y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario de los mismos.

Madrid, 27 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la División Regional de Actuación Administrativa, Miguel Peinado Martínez.

TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Número expediente.—Datos Catastro: Polígono. — Parcela. — Nombre del propietario y domicilio. — Superficie aproximada que se expropia.—Forma en que se expropia.—Clase de terrenos

2. — 8. — 31. — Doña Piedad del Arco Figueroa, "El Soto de Aldovea", San Fernando de Henares (Madrid).—592,00 metros cuadrados.—Parcial.—Rústica.

2 bis.—El Estado.—Rústica.

3. — 8. — 29. — Herederos de don Alfredo Bueno Atanzo y hermanos, "Soto-Espinillo, S. A.", calle Mártires de Paracuellos, núm. 7, bajo, Madrid-20.—260,00 metros cuadrados.—Parcial.—Rústica.

4. — 8. — 27. — Herederos de don Marcelino Martín López-Ramos, calle de Quintana, número 1, Torrejón de Ardoz (Madrid). — 402,00 metros cuadrados.—Parcial.—Rústica.

5. — 8. — 26.A. — Don Dionisio de Mesa Escobedo, plaza de José Antonio, número 8, Torrejón de Ardoz (Madrid).—156,00 metros cuadrados.—Parcial.—Rústica.

TERMINO MUNICIPAL DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

1. — 7. — 5. — Doña Piedad Figueroa Bermejillo, "El Soto de Aldovea", San Fernando de Henares (Madrid).—1.181,25 metros cuadrados.—Parcial.—Rústica. (G. C.—11.243)

JUNTA ELECTORAL DE ZONA

NAVALCARNERO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero (Madrid).

Hago saber: Que habiéndose sufrido error en el edicto publicado en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, referente a la designación por esta Junta de las Secciones y mesas del término de Móstoles, en cuanto a las Secciones 25 y 85, por medio del presente edicto se hace saber que dicha Sección corresponde a

los números 24 y 85 y no a la consignada en dicho edicto de 25 y 85.

Dado en Navalcarnero, a 27 de noviembre de 1978.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.352) (X.—8.847)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle Lérica, número 70, Madrid-20).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio contra "Promoción Financiera Inmobiliaria Santa Mónica", por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Contribución Urbana que a continuación se detallan:

Municipio de Colmenar Viejo

NUMERO.—EJERCICIO.—PARCELA NUMERO.—PESETAS

- 204-05.—1977.—Soto Viñuelas, 44.—4.245.
- 204-05.—1977.—Soto Viñuelas, 44.—424.
- 204-06.—1977.—Soto Viñuelas, 54.—4.692.
- 204-06.—1977.—Soto Viñuelas, 54.—469.
- 204-07.—1977.—Soto Viñuelas, 55.—4.055.
- 204-07.—1977.—Soto Viñuelas, 55.—405.
- 204-08.—1977.—Soto Viñuelas, 56.—4.692.
- 204-08.—1977.—Soto Viñuelas, 56.—469.
- 204-10.—1977.—Soto Viñuelas, 58.—3.779.
- 204-10.—1977.—Soto Viñuelas, 58.—378.
- 204-11.—1977.—Soto Viñuelas, 59.—3.779.
- 204-11.—1977.—Soto Viñuelas, 59.—378.
- 204-12.—1977.—Soto Viñuelas, 60.—3.723.
- 204-12.—1977.—Soto Viñuelas, 60.—372.
- 204-13.—1977.—Soto Viñuelas, 62.—4.080.
- 204-13.—1977.—Soto Viñuelas, 62.—408.
- 204-16.—1977.—Soto Viñuelas, 66.—4.080.
- 204-16.—1977.—Soto Viñuelas, 66.—408.
- 205-02.—1977.—Soto Viñuelas, 69.—3.927.
- 205-02.—1977.—Soto Viñuelas, 69.—392.
- 205-03.—1977.—Soto Viñuelas, 70.—3.723.
- 205-03.—1977.—Soto Viñuelas, 70.—372.
- 205-09.—1977.—Soto Viñuelas, 76.—4.335.
- 205-09.—1977.—Soto Viñuelas, 76.—433.
- 205-10.—1977.—Soto Viñuelas, 77.—4.080.
- 205-10.—1977.—Soto Viñuelas, 77.—408.
- 205-13.—1977.—Soto Viñuelas, 80.—3.672.
- 205-13.—1977.—Soto Viñuelas, 80.—367.
- 205-14.—1977.—Soto Viñuelas, 81.—3.978.
- 205-14.—1977.—Soto Viñuelas, 81.—398.
- 205-17.—1977.—Soto Viñuelas, 84.—4.590.
- 205-17.—1977.—Soto Viñuelas, 84.—459.
- 205-18.—1977.—Soto Viñuelas, 85.—4.258.
- 205-18.—1977.—Soto Viñuelas, 85.—426.
- 206-01.—1977.—Soto Viñuelas, 86.—5.125.
- 206-01.—1977.—Soto Viñuelas, 86.—512.
- 206-02.—1977.—Soto Viñuelas, 87.—2.856.
- 206-02.—1977.—Soto Viñuelas, 87.—285.

- 206-03.—1977.—Soto Viñuelas, 88.—3.963.
- 206-03.—1977.—Soto Viñuelas, 88.—396.
- 206-04.—1977.—Soto Viñuelas, 89.—3.963.
- 206-04.—1977.—Soto Viñuelas, 89.—396.
- 206-07.—1977.—Soto Viñuelas, 92.—3.988.
- 206-07.—1977.—Soto Viñuelas, 92.—399.
- 206-08.—1977.—Soto Viñuelas, 93.—4.425.
- 206-08.—1977.—Soto Viñuelas, 93.—442.
- 206-09.—1977.—Soto Viñuelas, 94.—3.876.
- 206-09.—1977.—Soto Viñuelas, 94.—387.
- 206-10.—1977.—Soto Viñuelas, 95.—5.648.
- 206-10.—1977.—Soto Viñuelas, 95.—565.
- 206-12.—1977.—Soto Viñuelas, 96.—4.017.
- 206-12.—1977.—Soto Viñuelas, 96.—401.
- 206-11.—1977.—Soto Viñuelas, 96.—3.927.
- 206-11.—1977.—Soto Viñuelas, 96.—392.
- 206-13.—1977.—Soto Viñuelas, 97.—3.927.
- 206-13.—1977.—Soto Viñuelas, 97.—392.
- 206-14.—1977.—Soto Viñuelas, 99.—3.927.
- 206-14.—1977.—Soto Viñuelas, 99.—392.
- 206-15.—1977.—Soto Viñuelas, 100.—3.892.
- 206-15.—1977.—Soto Viñuelas, 100.—389.
- 206-16.—1977.—Soto Viñuelas, 101.—4.055.
- 206-16.—1977.—Soto Viñuelas, 101.—405.
- 206-17.—1977.—Soto Viñuelas, 102.—3.570.
- 206-17.—1977.—Soto Viñuelas, 102.—357.
- 206-18.—1977.—Soto Viñuelas, 103.—3.728.
- 206-18.—1977.—Soto Viñuelas, 103.—373.
- 207-01.—1977.—Soto Viñuelas, 104.—3.825.
- 207-01.—1977.—Soto Viñuelas, 104.—382.
- 207-02.—1977.—Soto Viñuelas, 105.—3.927.
- 207-02.—1977.—Soto Viñuelas, 105.—392.
- 207-03.—1977.—Soto Viñuelas, 106.—4.243.
- 207-03.—1977.—Soto Viñuelas, 106.—424.
- 207-05.—1977.—Soto Viñuelas, 107.—3.953.
- 207-05.—1977.—Soto Viñuelas, 107.—395.
- 207-06.—1977.—Soto Viñuelas, 108.—4.437.
- 207-06.—1977.—Soto Viñuelas, 108.—443.
- 207-10.—1977.—Soto Viñuelas, 112.—4.284.
- 207-10.—1977.—Soto Viñuelas, 112.—428.
- 207-11.—1977.—Soto Viñuelas, 113.—4.373.
- 207-11.—1977.—Soto Viñuelas, 113.—437.
- 207-12.—1977.—Soto Viñuelas, 114.—4.208.
- 207-12.—1977.—Soto Viñuelas, 114.—421.
- 207-13.—1977.—Soto Viñuelas, 115.—4.654.
- 207-13.—1977.—Soto Viñuelas, 115.—465.
- 207-14.—1977.—Soto Viñuelas, 116.—5.087.
- 207-14.—1977.—Soto Viñuelas, 116.—508.
- 207-16.—1977.—Soto Viñuelas, 118.—3.825.
- 207-16.—1977.—Soto Viñuelas, 118.—382.
- 207-17.—1977.—Soto Viñuelas, 119.—3.850.
- 207-17.—1977.—Soto Viñuelas, 119.—385.
- 208-01.—1977.—Soto Viñuelas, 120.—3.825.

208-01.—1977.—Soto Viñuelas, 120.—382.	210-07.—1977.—Soto Viñuelas, 163.—3.978.	212-17.—1977.—Soto Viñuelas, 212.—543.
208-02.—1977.—Soto Viñuelas, 121.—4.080.	210-07.—1977.—Soto Viñuelas, 163.—398.	212-18.—1977.—Soto Viñuelas, 213.—4.131.
208-02.—1977.—Soto Viñuelas, 121.—408.	210-08.—1977.—Soto Viñuelas, 164.—3.927.	212-18.—1977.—Soto Viñuelas, 213.—413.
208-03.—1977.—Soto Viñuelas, 122.—4.360.	210-08.—1977.—Soto Viñuelas, 164.—392.	213-02.—1977.—Soto Viñuelas, 215.—4.743.
208-03.—1977.—Soto Viñuelas, 122.—436.	210-17.—1977.—Soto Viñuelas, 174.—4.131.	213-02.—1977.—Soto Viñuelas, 215.—474.
208-04.—1977.—Soto Viñuelas, 123.—4.463.	210-17.—1977.—Soto Viñuelas, 174.—413.	213-03.—1977.—Soto Viñuelas, 216.—4.692.
208-04.—1977.—Soto Viñuelas, 123.—446.	210-18.—1977.—Soto Viñuelas, 175.—4.131.	213-03.—1977.—Soto Viñuelas, 216.—469.
208-05.—1977.—Soto Viñuelas, 124.—4.539.	210-18.—1977.—Soto Viñuelas, 175.—413.	213-04.—1977.—Soto Viñuelas, 217.—4.651.
208-05.—1977.—Soto Viñuelas, 124.—454.	211-02.—1977.—Soto Viñuelas, 178.—4.131.	213-04.—1977.—Soto Viñuelas, 217.—465.
208-06.—1977.—Soto Viñuelas, 125.—4.182.	211-02.—1977.—Soto Viñuelas, 178.—413.	213-05.—1977.—Soto Viñuelas, 218.—5.814.
208-06.—1977.—Soto Viñuelas, 125.—418.	211-03.—1977.—Soto Viñuelas, 179.—4.268.	213-05.—1977.—Soto Viñuelas, 218.—581.
208-08.—1977.—Soto Viñuelas, 127.—3.570.	211-03.—1977.—Soto Viñuelas, 179.—427.	213-06.—1977.—Soto Viñuelas, 219.—3.252.
208-08.—1977.—Soto Viñuelas, 127.—357.	211-04.—1977.—Soto Viñuelas, 180.—5.677.	213-06.—1977.—Soto Viñuelas, 219.—325.
208-11.—1977.—Soto Viñuelas, 130.—3.927.	211-04.—1977.—Soto Viñuelas, 180.—567.	213-09.—1977.—Soto Viñuelas, 222.—4.118.
208-11.—1977.—Soto Viñuelas, 130.—392.	211-05.—1977.—Soto Viñuelas, 181.—4.325.	213-09.—1977.—Soto Viñuelas, 222.—412.
208-13.—1977.—Soto Viñuelas, 132.—4.768.	211-05.—1977.—Soto Viñuelas, 181.—432.	213-11.—1977.—Soto Viñuelas, 224.—4.284.
208-13.—1977.—Soto Viñuelas, 132.—477.	211-06.—1977.—Soto Viñuelas, 182.—4.325.	213-11.—1977.—Soto Viñuelas, 224.—428.
208-14.—1977.—Soto Viñuelas, 133.—4.973.	211-06.—1977.—Soto Viñuelas, 182.—432.	213-12.—1977.—Soto Viñuelas, 225.—4.208.
208-14.—1977.—Soto Viñuelas, 133.—497.	211-07.—1977.—Soto Viñuelas, 183.—4.483.	213-12.—1977.—Soto Viñuelas, 225.—421.
208-18.—1977.—Soto Viñuelas, 137.—4.039.	211-07.—1977.—Soto Viñuelas, 183.—448.	213-14.—1977.—Soto Viñuelas, 228.—4.488.
208-18.—1977.—Soto Viñuelas, 137.—404.	211-09.—1977.—Soto Viñuelas, 185.—4.039.	213-14.—1977.—Soto Viñuelas, 228.—449.
209-01.—1977.—Soto Viñuelas, 138.—3.825.	211-09.—1977.—Soto Viñuelas, 185.—404.	213-15.—1977.—Soto Viñuelas, 229.—4.195.
209-01.—1977.—Soto Viñuelas, 138.—382.	211-10.—1977.—Soto Viñuelas, 185.—5.865.	213-15.—1977.—Soto Viñuelas, 229.—419.
209-02.—1977.—Soto Viñuelas, 139.—4.513.	211-10.—1977.—Soto Viñuelas, 185.—586.	213-16.—1977.—Soto Viñuelas, 230.—4.712.
209-02.—1977.—Soto Viñuelas, 139.—451.	211-11.—1977.—Soto Viñuelas, 185.—3.825.	213-16.—1977.—Soto Viñuelas, 230.—471.
209-03.—1977.—Soto Viñuelas, 140.—3.978.	211-11.—1977.—Soto Viñuelas, 185.—382.	213-17.—1977.—Soto Viñuelas, 231.—5.355.
209-03.—1977.—Soto Viñuelas, 140.—398.	211-12.—1977.—Soto Viñuelas, 185.—5.100.	213-17.—1977.—Soto Viñuelas, 231.—535.
209-04.—1977.—Soto Viñuelas, 141.—4.820.	211-12.—1977.—Soto Viñuelas, 185.—510.	Por desconocerse el paradero del mencionado deudor no ha sido posible notificarle, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:
209-04.—1977.—Soto Viñuelas, 141.—482.	211-14.—1977.—Soto Viñuelas, 190.—4.335.	"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."
209-05.—1977.—Soto Viñuelas, 142.—4.080.	211-14.—1977.—Soto Viñuelas, 190.—433.	Lo que se participa al interesado por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía, hasta la realización de los descubiertos.
209-05.—1977.—Soto Viñuelas, 142.—408.	211-15.—1977.—Soto Viñuelas, 191.—3.927.	Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición, en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
209-06.—1977.—Soto Viñuelas, 143.—4.513.	211-15.—1977.—Soto Viñuelas, 191.—392.	Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
209-06.—1977.—Soto Viñuelas, 143.—451.	211-16.—1977.—Soto Viñuelas, 192.—4.110.	Madrid, a 20 de junio de 1978.—El Recaudador (Firmado),
209-08.—1977.—Soto Viñuelas, 145.—4.820.	211-16.—1977.—Soto Viñuelas, 192.—411.	(G.—2.071)
209-08.—1977.—Soto Viñuelas, 145.—482.	212-01.—1977.—Soto Viñuelas, 195.—3.825.	
209-09.—1977.—Soto Viñuelas, 146.—4.208.	212-01.—1977.—Soto Viñuelas, 195.—382.	
209-09.—1977.—Soto Viñuelas, 146.—421.	212-03.—1977.—Soto Viñuelas, 197.—4.105.	
209-12.—1977.—Soto Viñuelas, 149.—4.080.	212-03.—1977.—Soto Viñuelas, 197.—410.	
209-12.—1977.—Soto Viñuelas, 149.—408.	212-04.—1977.—Soto Viñuelas, 198.—3.953.	
209-13.—1977.—Soto Viñuelas, 151.—3.774.	212-04.—1977.—Soto Viñuelas, 198.—395.	
209-13.—1977.—Soto Viñuelas, 151.—377.	212-05.—1977.—Soto Viñuelas, 199.—4.310.	
209-15.—1977.—Soto Viñuelas, 153.—4.131.	212-05.—1977.—Soto Viñuelas, 199.—431.	
209-15.—1977.—Soto Viñuelas, 153.—413.	212-12.—1977.—Soto Viñuelas, 206.—3.850.	
209-16.—1977.—Soto Viñuelas, 154.—4.131.	212-12.—1977.—Soto Viñuelas, 206.—385.	
209-16.—1977.—Soto Viñuelas, 154.—413.	212-13.—1977.—Soto Viñuelas, 208.—3.927.	
209-17.—1977.—Soto Viñuelas, 155.—4.131.	212-13.—1977.—Soto Viñuelas, 208.—392.	
209-17.—1977.—Soto Viñuelas, 155.—413.	212-14.—1977.—Soto Viñuelas, 209.—4.590.	
210-01.—1977.—Soto Viñuelas, 157.—3.876.	212-14.—1977.—Soto Viñuelas, 209.—459.	
210-01.—1977.—Soto Viñuelas, 157.—387.	212-15.—1977.—Soto Viñuelas, 210.—4.635.	
210-05.—1977.—Soto Viñuelas, 161.—3.953.	212-15.—1977.—Soto Viñuelas, 210.—463.	
210-05.—1977.—Soto Viñuelas, 161.—395.	212-16.—1977.—Soto Viñuelas, 211.—3.213.	
210-06.—1977.—Soto Viñuelas, 162.—5.100.	212-16.—1977.—Soto Viñuelas, 211.—321.	
210-06.—1977.—Soto Viñuelas, 162.—510.	212-17.—1977.—Soto Viñuelas, 212.—5.432.	

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Carlos González Fuentes, Recaudador diplomado de Tributos del Estado de la Zona de Colmenar Viejo (calle Lérica, número 70, Madrid-20).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio contra "Promoción Financiera Inmobiliaria Santa Mónica", por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Contribución Urbana que a continuación se detallan:

Municipio de Colmenar Viejo

NUMERO.—EJERCICIO.—PARCELA
NUMERO.—PESETAS

213-18.—1977.—Soto Viñuelas, 232.—5.015.
213-18.—1977.—Soto Viñuelas, 232.—501.
214-08.—1977.—Soto Viñuelas, 240.—6.285.
214-08.—1977.—Soto Viñuelas, 240.—628.
214-15.—1977.—Soto Viñuelas, 247.—4.820.
214-15.—1977.—Soto Viñuelas, 247.—482.
215-01.—1977.—Soto Viñuelas, 251.—5.687.
215-01.—1977.—Soto Viñuelas, 251.—568.
215-03.—1977.—Soto Viñuelas, 253.—5.075.
215-03.—1977.—Soto Viñuelas, 253.—507.
215-04.—1977.—Soto Viñuelas, 254.—5.610.
215-04.—1977.—Soto Viñuelas, 254.—561.
215-07.—1977.—Soto Viñuelas, 257.—4.590.
215-07.—1977.—Soto Viñuelas, 257.—459.
215-08.—1977.—Soto Viñuelas, 258.—4.590.
215-08.—1977.—Soto Viñuelas, 258.—459.
215-09.—1977.—Soto Viñuelas, 259.—4.590.
215-09.—1977.—Soto Viñuelas, 259.—459.
215-11.—1977.—Soto Viñuelas, 260.—4.590.
215-11.—1977.—Soto Viñuelas, 260.—459.
215-12.—1977.—Soto Viñuelas, 261.—5.763.
215-12.—1977.—Soto Viñuelas, 261.—576.
215-14.—1977.—Soto Viñuelas, 264.—4.590.
215-14.—1977.—Soto Viñuelas, 264.—459.
215-16.—1977.—Soto Viñuelas, 266.—4.718.
215-16.—1977.—Soto Viñuelas, 266.—472.
215-17.—1977.—Soto Viñuelas, 267.—4.055.
215-17.—1977.—Soto Viñuelas, 267.—405.
215-18.—1977.—Soto Viñuelas, 268.—3.825.
215-18.—1977.—Soto Viñuelas, 268.—382.
216-03.—1977.—Soto Viñuelas, 271.—5.380.
216-03.—1977.—Soto Viñuelas, 271.—538.
216-04.—1977.—Soto Viñuelas, 272.—4.131.
216-04.—1977.—Soto Viñuelas, 272.—413.
216-05.—1977.—Soto Viñuelas, 274.—5.228.
216-05.—1977.—Soto Viñuelas, 274.—523.
216-07.—1977.—Soto Viñuelas, 276.—3.927.
216-07.—1977.—Soto Viñuelas, 276.—392.
216-08.—1977.—Soto Viñuelas, 277.—4.162.
216-08.—1977.—Soto Viñuelas, 277.—416.
216-09.—1977.—Soto Viñuelas, 278.—4.498.
216-09.—1977.—Soto Viñuelas, 278.—450.

- 216-10.—1977.—Soto Viñuelas, 279.—3.953.
- 216-10.—1977.—Soto Viñuelas, 279.—395.
- 216-11.—1977.—Soto Viñuelas, 280.—4.080.
- 216-11.—1977.—Soto Viñuelas, 280.—408.
- 216-12.—1977.—Soto Viñuelas, 281.—4.080.
- 216-12.—1977.—Soto Viñuelas, 281.—408.
- 216-13.—1977.—Soto Viñuelas, 282.—3.927.
- 216-13.—1977.—Soto Viñuelas, 282.—392.
- 216-15.—1977.—Soto Viñuelas, 284.—3.953.
- 216-15.—1977.—Soto Viñuelas, 284.—395.
- 216-16.—1977.—Soto Viñuelas, 285.—3.953.
- 216-16.—1977.—Soto Viñuelas, 285.—395.
- 216-17.—1977.—Soto Viñuelas, 286.—3.953.
- 216-17.—1977.—Soto Viñuelas, 286.—395.
- 216-18.—1977.—Soto Viñuelas, 287.—4.105.
- 216-18.—1977.—Soto Viñuelas, 287.—410.
- 217-01.—1977.—Soto Viñuelas, 288.—4.335.
- 217-01.—1977.—Soto Viñuelas, 288.—433.
- 217-02.—1977.—Soto Viñuelas, 289.—4.335.
- 217-02.—1977.—Soto Viñuelas, 289.—433.
- 217-04.—1977.—Soto Viñuelas, 291.—4.131.
- 217-04.—1977.—Soto Viñuelas, 291.—413.

Por desconocerse el paradero del mencionado deudor no ha sido posible notificarle, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el que sigue:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Lo que se participa al interesado por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capital de la Zona y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme estableció el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que le represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía, hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición, en el término de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 20 de junio de 1978.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.073)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE CENTRO**

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tra-

mitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra dicho acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

CERTIFICACIONES DE APREMIO

Nombre.—Domicilio

- Soter García Aranda Peces.—Plaza de Santa Ana, 8.
- Manuel González Aparicio.—Santa Bárbara, 1.
- Florencio Vázquez Díaz.—Santa Bárbara, 1.
- Florent. Jiménez Gutiérrez.— Santa Bárbara, 2.
- Teodoro Escobar Vara.—Santa Bárbara, número 8.
- Marcelo Burgos Bajo.—Santa Bárbara, número 13.
- Sociedad Araceli Muñoz Hs. Ntr.—Santa Bárbara, 1.
- Juana Brusola.—Santa Bárbara, 3.
- P. Martínez López.—Santa Bárbara, 22.
- María Paz Villar.—Santa Brígida, 1.
- Américo Belloto.—Teatro Martín, s/n.
- Pedro Otroupe Uflan.—Sta. Cat. Donados, 2.
- P. Simó Molina.—Sta. Cat. Donados, número 3.
- Pilar Camarero Pérez.—Santa Clara, número 40.
- Juan P. Lojendio Irure.—Ministerio de Asuntos Exteriores, s/n.
- M. Luz Pazos Barberá.—Santa Cruz de Marcenado, 4.
- M. Jesús Gracia Fernández.—Santa Cruz de Marcenado, 4.
- José Carlos Gómez Borrero.— Santa Cruz de Marcenado, 5.
- Antonio Parra Martín.—Santa Cruz de Marcenado, 5.
- Inmob. Villas Mar, S. A.—Santa Cruz de Marcenado, 5.
- Urbanización Pedriza, S. A.— Santa Cruz de Marcenado, 5.
- Isabel Pérez Llinas.—Santa Cruz de Marcenado, 5.
- Peña Casa, S. A.—Santa Cruz de Marcenado, 6.
- Gest. Suelo, S. A.— Santa Cruz de Marcenado, 6.
- Mariano Revilla Aguado.—Santa Cruz de Marcenado, 7.
- Aglus. Maravillas Abellán.—Santa Cruz de Marcenado, 8.

- Francisco Collado Pinel.—Santa Cruz de Marcenado, 9.
- Antonio Para Martín.—Santa Cruz de Marcenado, 5.
- Valeriano Calvo Recuero.—Santa Cruz de Marcenado, 9.
- Sigfredo Sánchez Bonell.—Santa Cruz de Marcenado, 10.
- Francisco Ruiz Gandul.—Santa Cruz de Marcenado, 10.
- Luis Hidalgo.—Santa Cruz de Marcenado, 25.
- Socios Planez.—Santa Cruz de Marcenado, 26.
- Cayetana Ulloa Arteaga.—Santiago, 2.
- Clementin. Nozal Fernández.— Santiago, 2.
- María Rodríguez.—Plaza de Santo Oruro (Santo Domingo).
- Julio Castro Núñez, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 3.
- Agustín Sabín Sánchez.—Mercado de Santo Domingo, 12.
- Isidro Losa y Cía., S. R. C.—Plaza de Santo Domingo, 13.
- Angel López Moreno.—Plaza de Santo Domingo, 19.
- Matías Rabago Sánchez.—Mercado de Santo Domingo, 53.
- Luis Ordy Martín.—Mercado de Santo Domingo, 101.
- Antonio Moncho García.—Santa Isabel, 5.
- Gabriel Colomo Villa.—Santa Isabel, número 7.
- Pedro Reyes Pérez.—Santa Isabel, 25.
- Faustino Nicolás Zahonero.—Santa Isabel, 37.
- Siboni Benchee Trit Aron.—Santa Isabel, 39.
- Julio Amigo Hernández.—Colegio de Médicos de Madrid (Santa Isabel).
- Manuel Mesa López.—Santa Lucía, 2.
- Ignacio Esteban Peña.—Santa Lucía, 5.
- Miguel A. Blanco Alonso.—Santa María, 2.
- Joaquín García Frutos.—Santa María, número 18.
- Dominga Martínez Morato.—Plaza de Santo Domingo, 7.
- M. Luz Otáglá Urquijo.—Plaza de Santo Domingo, 13.
- Víctor Nuñez Rodríguez.— Plaza de Santo Domingo, s/n.
- Felisa Ramos Salas.—Plaza de Santo Domingo, 19.
- S. Acordé, S. A.—Cuesta de Santo Domingo, 6.
- Carlos Lores Gutiérrez.— Cuesta de Santo Domingo, 7.
- Antonio Rodríguez.—Cuesta de Santo Domingo, 7.
- José Crescencio Fernández Alvarez.—Cuesta de Santo Domingo, 11.
- Fernando Baeza Martos.—Cuesta de Santo Domingo, 11.
- Joaquín Gómez Cámara.—Cuesta de Santo Domingo, 11.
- M. Soledad Huerta Parra.—Cuesta de Santo Domingo, 13.
- María L. Martín Guinaldo.—Cuesta de Santo Domingo, 24.
- Ana Rovira Nicolad.—Cuesta de Santo Domingo, s/n.
- José Ferradas Pastor.—Santo Domingo, número 37.
- Ramón Rodríguez.—Mercado de Santo Domingo, puesto 36.
- Juan Ribagorda Lucas.—Mercado de Santo Domingo, 52.
- Mariano Yagüe Barrio.—Santiago, 2.
- Mariano Yagüe.—Santiago, 2.
- A. Vélez Hernán.—Santiago, 2.
- Valentín Moraleda Camuñas.— Santiago, 29.
- Instalaciones Turist. Hisp.— Segovia, número 10.
- Miguel Games Quintana.—Segovia, 2.
- Joaquín Herráiz.—Segovia, 17.
- Antonio Santos Salinas.—Segovia, 24.
- Emilio Ponce Ruiz.—Segovia, 33.
- Dionisio Vallejo López.—Segovia, 57.
- Felipe Rubio Bravo.—Segovia, 2.
- A. Escalante Rebollada.—Segovia, 11.
- Juan A. Ibáñez Roig.—Ronda de Segovia, 11.
- José Manzanero Cobo.—Ronda de Segovia, 12.
- Luis Sánchez González.—Ronda de Segovia, 12.
- Confeciones Carril.—Ronda de Segovia, 16.
- José Carril Martín.—Ronda de Segovia, número 16.
- Néstor Rodríguez Sánchez.—Ronda de Segovia, 29.

- José Fernández.—Ronda de Segovia, número 29.
- José A. Bacaicoa Urbiola.—Ronda de Segovia, 45.
- Angel Nieto Bautista.—Ronda de Segovia, 45.
- José de Martín Peláez.—Ronda de Segovia, 46.
- Teodoro Veloz Luis.—Cr. de Segovia, número 46.
- Nemesio González Somoza.—Ronda de Segovia, 47.
- Manuel Fernández Montejo.—Segovia, número 84.
- Gloria Díaz B. Hoyo.—Tr. Señores de Luzón, 5.
- Antonio Nuez Torre.—Serrano Jover, número 6.
- José M. Giraldo Armesto.—Sevilla, s/n.
- Bernardo Alberca Ruiz.—Sevilla, s/n.
- R. Ramírez Montenegro.—Silva, 9.
- Antonio Laso Fernández.—Silva, 9.
- Francisco Onago Barjola.—Silva, 17.
- Eduardo Sánchez Matas.—Silva, 24.
- Antonio Vila Parada.—Silva, 29.
- Juan Fernández Pascual.—Sombrete, número 8.
- Rafael Martín Bonilla.—Sombrete, 8.
- José Narros Barrios.—Tabernillas, 19.
- Ana González Muñoz.—Tabernillas, 19.
- Manuel Barrero Arias.— Tabernillas, número 221.
- Vinue, S. A.—Tamayo Baus, 1.
- Florencio Salgado Alonso.—Tesorero, 31.
- Alvaro Fernández Manez.—Tetuán, 5.
- E. Rodríguez Quiroga.—Tetuán, 20.
- Francisco Guadalupe Rivas.—Tetuán, número 27.
- Luis González Carnicer.—Tirso de Molina, s/n.
- Fyfe Roland.—Tirso de Molina, 1.
- Luigi Luraschi.—Tirso de Molina, 1.
- Angel Tejeiro García.—Tirso de Molina, 7.
- Santiago Molinuevo López.—Tirso de Molina, 9.
- Eleuterio López Code.—Tirso de Molina, 18.
- Manuel López Fernández.—Toledo, 10.
- Moisés Llano Gutiérrez.—Toledo, 11.
- Productos Vid, S. A.—Toledo, 12.
- Antonio Villanueva Rodríguez.— Toledo, 12.
- Angel Isidoro López Z.—Toledo, 41.
- Casimiro Cid Sáez.—Toledo, 42.
- Valeriano Herrera Rodríguez.—Toledo, número 49.
- Julio García Muñoz.—Toledo, 54.
- María Luisa Martín Díaz.—Toledo, 55.
- Domingo Nieva.—Toledo, 70.
- Valentín Morenas Rincón.—Toledo, 82.
- Julio C. Díaz Rodríguez.—Toledo, 82.
- Florencio Martín Aguado.—Toledo, 88.
- Manuel Míguez Bertolo.—Toledo, 89.
- Antonio Ureña Mora.—Toledo, 92.
- Edificaciones Pavim. Sumin.— Toledo, número 94.
- Jesús López Llano.—Ronda de Toledo, número 20.
- Almacenes Ferreres.—Toledo, 48.
- Viuda Dimas Rodríguez.— Ronda de Toledo, 20.
- Julio Sánchez Sánchez.—Ronda de Toledo, 30.
- Jacinto Contreras Romo.—Toledo, 115.
- Angel Pollán Pollán.—Torija, 4.
- José Parrondo Ardura.—Torija, 5.
- Angel Calvo Larrañaga.—Torija, 8.
- Dionisio Santos Velasco.—Toro, 3.
- Germán Flores García.—Torrecilla del Leal, 29.
- Ramón Dorado Inclán.—Tres Cruces, sin número.
- Guzmán Aranjuez, S. L.—Tres Cruces, número 1.
- Angel Pedro Praderas.— Tres Cruces, número 2.
- Roberto Tato Álvarez.— Tres Cruces, número 6.
- Orisa, S. A.—Tres Cruces, 7.
- Carmen Garrosa Parra.—Tres Cruces, número 12.
- Manuel Rayo Valiente.—Tres Cruces, número 12.
- José M. Amo Valle.—Tribulete, 2.
- Manuel García Alcalá Rodríguez.—Trujillos, 7.
- Inmobiliaria Azu, S. A.—Trujillos, 7.
- Inmob. Anjoal, S. A.—Trujillos, 7.
- Alfonso Gallardo Peña.—Trujillos, 7.
- Enrique M. Lagares Prieto.—Trujillos, número 7.
- Francisco Fernández Fernández.—Tudescos, 11.
- Emilio Redruello Castro.—Pj. Valdecilla, 9.

Manuela López González.—Ronda de Valencia, 12.
 Coop. Vivi. S. Sebastián.—Valencia, 28.
 M. Serrano Antolín.—Valencia, 32.
 Emilio Crespo López.—Valencia, 54.
 A. Fernández Quintanilla.—Valverde, número 6.
 Cersa.—Valverde, 20.
 Adolfo Migoya Galán.—Valverde, 3.
 Luis Fernández.—Valverde, 8.
 Enrique Senestrera.—Valverde, 18.
 Mercedes García Martos.—Valverde, número 10.
 Amor Aguirre Valderrama.—Valverde, número 10.
 Consorcio Ventas, S. A.—Plaza Vázquez de Mella, 2.
 Central Inct. E. Imp., S. A.—Plaza Vázquez de Mella, 2.
 Teresa Sernón.—Plaza Vázquez de Mella, 8.
 Antonio Barrio Rodríguez.—Plaza Vázquez de Mella, 9.
 Joaquín López Enciso.—Plaza Vázquez de Mella, 9.
 Fernando Saura Hernández.—Plaza Vázquez de Mella, 10.
 Simón Hernández Hernández.—Plaza Vázquez de Mella, 32.
 Elías Aguado Pablos.—Ct. Vega, s/n.
 Balbino Castro Cano.—Veneras, 5.
 Daniel Frutos Cuervo.—Ventosa, 27.
 Pozós Artesanos Jovisa, S. L.—Velarde, número 4.
 Romualdo Sánchez del Pozo.—Velarde, número 5.
 José Luis Muñoz Bosch.—Velarde, 9.
 Enrique Picazo Colomo.—Ventura de la Vega, 6.
 Paz Asunción Sanjurjo.—Victoria, 1.
 Adanez Cía., S. R. C.—Victoria, 2.
 Marisa Fernández Campos.—Victoria, número 6.
 Fernando Marugán Sanjurjo.—Victoria, número 1.
 Rafael Guillén Cuesta.—Villa, 1.
 Golden Institute, S. A.—Peligros, 8.
 Antonio Sánchez Patiño.—Virgen de los Peligros, 9.
 Río Cerámica, S. A.—Virgen de los Peligros, 9.
 Marcelino Espada Osuna.—Tr. de las Vistillas, 11.
 C. Correa Oliveros.—Zaragoza, 4.
 Juan Gutiérrez Puerta.—Zaragoza, 6.
 Angel H. Silmi Moyano.—Zorrilla, 7.
 Ibérica Carburantes, S. A.—Zorrilla, número 21.
 Manuel Alonso Ramos.—Zorrilla, 29.
 Constructora Centro España.—Zurita, número 8.
 Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.
 Madrid, 27 de mayo de 1978.—El Recaudador (Firmado).
 (G.—1.947)

AYUNTAMIENTOS

CHINCHON

Por parte de don Julián Roldán Torres se ha solicitado licencia para instalar una actividad o establecimiento dedicado a cafetería-bar de primera categoría, en la finca sita en la calle de José Antonio, número 16, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Chinchón, 24 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Jesús del Nero.
 (G. C.—11.185) (O.—24.561)

NAVALAFUENTE

Aprobados los pliegos de condiciones que han de servir de base en el concurso para la construcción y explotación de un camping, en el lugar denominado "Dehesa de Mingo Romano", de esta localidad, quedan expuestos al público durante ocho días.

Los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo durante dicho

plazo, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalafuente, 17 de noviembre de 1978.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.186) (O.—24.562)

MOSTOLES

Doña María del Carmen Sánchez Palomar solicita autorización para instalar artículos de regalo, calle Dos de Mayo, número 65, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 21 de noviembre de 1978.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.187) (O.—24.563)

Don Antonio San José Lorenzo solicita autorización para instalar frutería, calle Velázquez, sin número, galería "Pryconsa", puesto 50.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 21 de noviembre de 1978.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.188) (O.—24.564)

Don Juan González Borreguero solicita autorización para instalar papelería-mercería, calle Juan de Juanes, 10, local 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 20 de noviembre de 1978.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.189) (O.—24.565)

Doña Montserrat Llamedo Menéndez solicita autorización para la apertura de guardería infantil en la calle de Daoiz, número 1 casa baja.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 22 de noviembre de 1978.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.218) (O.—24.587)

Don Julián Lara Berjano solicita autorización para la apertura de bar de cuartos con venta menor de bebidas del país y licores en la avenida de Portugal, número 36.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 22 de noviembre de 1978.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.219) (O.—24.588)

Don Bruno Crespo Martínez solicita autorización para la apertura de taller de reparación de automóviles en la calle de Sevilla, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 22 de noviembre de 1978.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.222) (O.—24.591)

Doña María Martín Sánchez solicita autorización para la apertura de mantiquería (venta menor de ultramarinos) en la calle Velázquez, sin número, galería "Pryconsa", puesto 56.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 22 de noviembre de 1978.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.223) (O.—24.592)

"Banco Español de Crédito, S. A." solicita autorización para la apertura de oficina bancaria en la calle de Miguel Ángel, 22-24.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de noviembre de 1978.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.220) (O.—24.589)

"Banco Español de Crédito, S. A." solicita autorización para la apertura de oficina bancaria en la Urbanización La Loma, bloque 145, esquina a Santiago Vivas y Avila.

Lo que se hace público para general conocimiento, y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 21 de noviembre de 1978.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.221) (O.—24.590)

EL MOLAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 2/78, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que reclama: Ayuntamiento.
 En El Molar, a 23 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.190) (O.—24.566)

COSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de créditos número 3 dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1978, por transferencias de unas a otras partidas de su Estado de Gastos, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 17 de noviembre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal, podrán formular sus reclamaciones conforme a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: Los quince días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.
 Coslada, a 18 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.191) (O.—24.567)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos establecidos en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de créditos número 1, dentro del Presupuesto especial del Patronato Deportivo Municipal, correspondiente al ejercicio de 1978, mediante transferencias de unas a otras partidas de su Estado de Gastos, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683 y conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: Los quince días hábiles siguientes a la fecha de in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Coslada a 18 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.195) (O.—24.570)

QUIJORNA

Subasta de labor y pastos

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, sin reclamaciones, se saca a subasta pública:

Objeto: Arriendo de los aprovechamientos de labor y pastos de la Dehesa Boyal de Propios, finca rústica con una superficie de 125 hectáreas.

Tipo: 120.000 pesetas por cada año y como son cuatro hacen un total de pesetas 480.000

Plazo: Cuatro años agrícolas, que comienzan desde la adjudicación definitiva de la subasta en 1979 y concluyen el 30 de septiembre de 1982.

Pago: Se ingresará en Arcas municipales en un solo plazo el importe del arriendo de cada anualidad el día 1.º de septiembre.

Garantía provisional: 24.000 pesetas, igual al 5 por 100 del tipo mínimo de licitación del total de los cuatro años.

Garantía definitiva: El 6 por 100 de la renta total de los cuatro años en que se adjudica la subasta.

Modelo de proposición: Se facilita en Secretaría, a cuya proposición se acompañará declaración de capacidad y el resguardo de garantía provisional.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en Secretaría.

Presentación de plicas: En Secretaría, hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato

Gastos: Son de cuenta del arrendatario todos los relacionados con el expediente a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación, sin excepción alguna

Segunda subasta: De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los once días hábiles siguientes, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones, presentándose las plicas durante los diez días hábiles, a partir del siguiente hábil de terminar el plazo de presentación de la primera.

Quijorna, a 23 de noviembre de 1978.
 El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—11.193) (O.—24.568)

VILLAVICIOSA DE ODON

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODON POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SOLIDOS

Objeto de concurso.—Prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos en el casco urbano, colonias y urbanizaciones consignadas en el pliego de condiciones durante el año 1979.

Pliego de condiciones.—Estará expuesto al público durante los ocho días hábiles siguientes a la última publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia. Transcurrido este plazo sin reclamaciones, empezará a contar el plazo de licitación. Si las hubiere se anunciará este nuevamente una vez resueltas.

Precio tipo.—Se fija en un millón trescientas ochenta mil pesetas anuales, a la baja, pagaderas por mensualidades vencidas.

Garantías.—El depósito previo para tomar parte en el concurso es de treinta y cuatro mil quinientas pesetas. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación, incluso aval bancario, será por la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del remate.

Presentación de pliegos.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del

Ayuntamiento, donde está expuesto el pliego de condiciones, durante los veinte días hábiles siguientes al plazo de exposición del anuncio previo, en horas de nueve a trece, ajustadas al modelo que se inserta y acompañadas de los documentos prevenidos en la condición quinta del pliego.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las once horas del día siguiente hábil al término del plazo de licitación.

Modelo de proposición.—Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle de, núm., provisto del D. N. I. núm., expedido en (fecha), enterado del anuncio y pliego de condiciones que acepta, para el concurso de adjudicación del servicio de recogida de basuras y residuos sólidos de Villaviciosa de Odón, en el casco urbano, en las Colonias de Sacedón, El Cerrillo y Villaodón. En las urbanizaciones El Castillo, sus dos fases, Cerro de las Nieves (INCRICSA y THALER), edificios intermedios y en la urbanización Campodón, se comprometo a tomar a su cargo el servicio, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Fecha y firma del proponente.)

Villaviciosa de Odón, 24 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.194) (O.—24.569)

VALDELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/78, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 10 del actual.

Los interesados legítimos que mencionan el citado texto legal en su artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Valdelaguna, a 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.196) (O.—24.571)

NAVALCARNERO

Don Francisco Chanclón Jiménez solicita autorización para instalar un bar en la calle de Calvo Sotelo, número 94.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.197) (O.—24.572)

ALCALA DE HENARES

"Equisa" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de material aeroportuario, en carretera N-II, kilómetro 34,400.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcalá de Henares, a 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.198) (O.—24.573)

Se convoca concurso para la contratación de las obras de iluminación de pistas y paseos en la Ciudad Deportiva Municipal, situada en la avenida del Val, de esta ciudad, con arreglo al proyecto, memoria y pliego de condiciones aprobado por la Corporación y expuesto en la Secretaría General.

Tipo.—12.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses, a partir de la comunicación de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional.—145.840 pesetas.
Garantía definitiva.—La que resulte de aplicación porcentajes, artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas.—En la Secretaría General durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca inserto el último anuncio de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado" o en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina de despacho al público, en la forma que especifica el artículo 31 del referido Reglamento.

Apertura.—A las doce horas del día hábil siguiente al de terminación de presentación de plicas, en esta Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, caso de presentarse, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Modelo de proposición.—Don, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, según acredita con poder bastanteado que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos del expediente, para contratar mediante concurso la ejecución de las obras de iluminación de pistas y paseos en la Ciudad Deportiva Municipal, se comprometo a realizarlas, con estricta sujeción a las condiciones citadas, en la cantidad de pesetas (en letra)

Acompaña los siguientes documentos:
a) Documento Nacional de Identidad y poder bastanteado, en su caso.

b) Documento justificativo de haber presentado la garantía provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

d) Memoria firmada por el proponente, comprensiva de sus referencias técnicas, profesionales y especiales, relacionadas con el concurso, con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias y de las sugerencias o modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del objeto del concurso.

Fecha y firma del proponente.
Declaración.—El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la ejecución de las obras de iluminación de pistas y paseos en la Ciudad Deportiva Municipal.

Lugar, fecha y firma.
Alcalá de Henares, 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.200) (O.—24.575)

GETAFE

Solicitado por don Fernando Castro Gonzalo licencia para apertura de una perfumería, en calle Madrid, número 17, en cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad, puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, 17 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.199) (O.—24.574)

POZUELO DE ALARCON

Se ha solicitado por don Mateo Abellanos, en representación de "Sice, S. A.", adjudicatario de la señalización de la travesía de la carretera C-602, la devolución de la fianza que tiene constituida por la misma. Lo que se hace público de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales, para que puedan presentar reclamaciones en el plazo de quince días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Pozuelo de Alarcón, 15 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Manuel García de la Guerra.

(G. C.—11.201) (O.—24.576)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 6 de los corrientes, pliego de condiciones para la adjudicación mediante concurso del servicio de recaudación municipal en período voluntario, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

En San Fernando de Henares, a 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.202) (O.—24.577)

Anuncio de segunda subasta

Desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 250, de 20 de octubre, para la contratación de las obras de local para biblioteca municipal y aula de cultura, sito en los bloques "Salas", de la calle de Nazario de Calonge, se anuncia segunda subasta con igual finalidad y sujeta al mismo pliego de condiciones y anuncio antes citado, sin otra variación que quedar referidos los plazos de presentación y apertura de plicas a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Fernando de Henares, a 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—11.203) (O.—24.578)

ESTREMERERA

Presupuesto extraordinario definitivo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de saneamiento de la población, en su cuarta fase, que se tramita, de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 446/77, de 11 de marzo, por el que se modifica el régimen de colaboración entre la Administración del Estado y las Corporaciones Locales, cuyos Estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 5.652.472 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 de la ley de Régimen Local vigente, por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 30 de enero de 1978.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Estremera, 20 de noviembre de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.204) (O.—24.579)

ARANJUEZ

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de ciento sesenta y dos millones de pesetas (162.000.000 de pesetas), aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por el acuerdo del Pleno de la Corporación.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en el artículo 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán

formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento y Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda de la provincia.

Aranjuez, a 22 de noviembre de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.205) (O.—24.580)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Por "Ros Roca, S. A." se solicita devolución de la fianza definitiva de pesetas 168.442, constituida como adjudicatario del concurso de suministro de un camión para la recogida de basuras.

Lo que se hace público para que si existe alguna reclamación admisible contra dicha fianza, se formule ante este Ayuntamiento en el plazo de quince días.

Miraflores de la Sierra, a 17 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.206) (O.—24.581)

NAVACERRADA

El expediente de modificación de créditos número 2, dentro del actual Presupuesto ordinario, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones. Estas se verificarán en la forma y por quienes se expresa en el artículo 683 de la ley de Régimen Local.

Navacerrada, 25 de noviembre de 1978. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.207) (O.—24.582)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Doña Antonia Abásolo Ascasibar ha solicitado licencia municipal para apertura de establecimiento de comestibles y ultramarinos en calle General Sanjurjo, número 7.

Lo que se hace saber para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que consideren convenientes.

San Lorenzo del Escorial, a 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.208) (O.—24.583)

NAVAS DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número 2, tramitado al Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, mediante transferencia entre partidas y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se expone el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Este Ayuntamiento.

c) Organismo ante quien se reclama: Este Ayuntamiento.

Navas del Rey, a 27 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.215) (O.—24.584)

BELMONTE DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, aprobado por la Corporación en fecha de 24 de noviembre de 1978.

Los interesados legítimos que mencionan la citada Ley en el artículo 683 y de acuerdo con las causas que se citan en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

1. Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

3. Oficina de presentación: Ayuntamiento.

Belmonte de Tajo, 27 de noviembre de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.216) (O.—24.585)

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el señor Secretario, y con el número mil quinientos veinte de mil novecientos setenta y cinco H, se sigue expediente de dominio promovido por don Adolfo Nalda Gómez, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

Finca situada en Madrid, señalada con el número 16 de la calle de Angelita Cavero. Tiene una extensión superficial de 520 metros cuadrados, teniendo como superficie construida una casa de planta baja solamente; siendo las dimensiones de dicha casa de ocho metros de fachada por seis de fondo, o sea una superficie construida de 48 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la finca número 14, propiedad y domicilio de don Cayetano Martín García; izquierda, entrando, con la casa número 18 de la misma calle, propiedad de doña María Esteban; a la espalda, con el domicilio y propiedad de doña Rosa Sánchez Verdugo; al frente, con la calle de Angelita Cavero.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar a don Manuel, don Antonio y doña Pilar Cavero Goicoerrotea, cuyos domicilios se ignoran, así como a los herederos y causahabientes de los mismos, en concepto de titulares registrales, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia número uno de Madrid, sito en la plaza de Castilla, para alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Julián Serrano Puértolas.

(A.—16.696)

JUZGADO NUMERO 2**CEDULA DE CITACION**

En el expediente que se sigue en este Juzgado de primera instancia número dos, sito en plaza de Castilla, con el número novecientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don Federico Meana Negrete, sobre expedición de segunda copia de escritura de préstamo con garantía hipotecaria de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, otorgada entre dicho señor Meana y doña Carmen Frade Ortiz, ante el Notario de Madrid don Julián Echevarría González, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Sanz Bayón.—Juzgado de primera instancia número dos.—Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta; únase el anterior escrito al expediente de su razón, y conforme se solicita, cítese por medio de edictos, uno de los cuales se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado, a los desconocidos herederos de doña Carmen Frade Ortiz, para que en término de tres días puedan comparecer en este expediente a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Sanz.—Ante mí: Santiago Ortiz. (Rubricados.) Y con el fin de que sirva de citación en forma a los desconocidos herederos de doña Carmen Frade Ortiz, extendiendo y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de noviembre de mil no-

vecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—16.706)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número cuatrocientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, promovidos por doña Estrella de la Concepción Rodríguez Aguirre, representada por el Procurador señor Calleja García, contra los ignorados y desconocidos herederos de don Lorenzo Tovares Tejada, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

Sentencia

Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos, los presentes autos número cuatrocientos diecisiete de mil novecientos setenta y ocho, de menor cuantía, promovidos por doña Estrella de la Concepción García, y defendida por el Letrado don Manuel C. de la Borbolla, contra los ignorados y desconocidos herederos de don Lorenzo Tovares Tejada, sobre elevación a escritura de documento privado y otros extremos; y...

Fallo

Estimo íntegramente la demanda promovida por doña Estrella de la Concepción Rodríguez Aguirre, contra los ignorados y desconocidos herederos de don Lorenzo Tovares Tejada, y declaro la procedencia de elevar a escritura pública el documento privado de compraventa otorgado el cuatro de mayo de mil novecientos setenta y cuatro entre don Lorenzo Tovares Tejada y la actora, respecto del piso tercero derecha de la casa número treinta y cinco de la calle Ribera del Manzanares, en esta capital, condenando a los demandados ignorados y desconocidos herederos de don Lorenzo, a estar y pasar por tal declaración y a otorgar la escritura pública de compraventa antes citada, en el plazo de quince días, a partir de la firmeza de la sentencia, y en su defecto se otorgará de oficio dicha escritura por el Juzgado a costa de los mismos. Sin hacer expresa imposición de costas a las partes.—Notifíquese esta sentencia a los demandados mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, dado su ignorado paradero, como ordena el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando, y firmo.—Juan Manuel Sanz Bayón. (Rubricado.)—La anterior sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Por medio del presente se notifica dicha resolución a los demandados ignorados y desconocidos herederos de don Lorenzo Tovares Tejada.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.709)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de menor cuantía número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Cooperativa de Viviendas del Pozo", representada por su presidente, y en estos autos por la Procuradora doña María José Millán Valero, con don Antonio Prieto Garzón, doña Concepción Colmenarejo Pérez y don Julián Cezón González, representados por el Procurador don Santos de Gandarillas, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los derechos de traspaso de los siguientes:

Local sito en la planta baja, con cuatro huecos, sito en galería de alimentación, con entrada por la calle a la misma, dedica-

do a la venta y exposición de muebles y electrodomésticos.

Local comercial sito dentro del local de la "Cooperativa de Viviendas del Pozo", en su planta baja, con dos huecos y destinado a la exposición y venta de muebles de todo tipo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número dos, se ha señalado el día diecinueve de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichos derechos de traspaso salen en dos lotes, sirviendo de tipo para el primero la cantidad de quinientas mil pesetas, y respecto del último la suma de trescientas mil pesetas, valorados para estos fines pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en dichos locales, sin traspasarlos, el plazo mínimo de un año y destinarlos, durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.936)

JUZGADO NUMERO 2**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día, en los autos de juicio ejecutivo número treinta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Flaminia, Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Angel Ibarra Carey, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta en quiebra y término de veinte días hábiles, la siguiente finca embargada al demandado:

"Vivienda A, de la derecha, en planta tercera del edificio sito en el Parque de las Avenidas, avenida de América, cincuenta y ocho, a efectos de descripción, señalada con el número diez de la división de la finca matriz. Tiene una superficie de 216,74 metros cuadrados. Linderos: al Oeste, con vivienda izquierda de la escalera de la misma planta, escalera y patio; derecha, al Sur, con casa número dos del propio bloque, hoy setenta y ocho de la avenida de Bruselas; izquierda, al Norte, con la avenida de América, y al fondo, Este, con zona donde se halla el garaje B uno y B diez. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, salón, seis dormitorios, cocina y oficio, baño principal y dos aseos, dos terrazas principales y una de servicio".

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta capital, tomo 1.049, folio 17, finca número 33.475.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla; advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de cinco millones ciento cuatro mil noventa y una pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha finca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuen-

tran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.907)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número cuatrocientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Almacenes Generales de Papel, S. A.", contra don Diego Fuentes Garbi, domiciliado en Albacete, calle del Marqués de Villares, número nueve, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de cuatrocientas noventa mil pesetas, de los bienes embargados a dicho demandado, y que se encuentran depositados en su poder, que son los siguientes:

1. Una máquina offset "AB-Dix", tamaño folio.
2. Una máquina minerva, troqueladora, tamaño doble-holandesa.
3. Una máquina plegadora, tamaño doble folio.
4. Una fotocopiadora marca "Geaver", tamaño folio.
5. Una cosedora "Casco", de pedal.
6. Una perforadora de tamaño folio.
7. Una encuadernadora de gusanillo.
8. Una cosedora manual.
9. Una prensa de encuadernación.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana; previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.945)

JUZGADO NUMERO 3**EDICTO**

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número mil cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, Sociedad Anónima", contra "Vicente Maseo, Sociedad Anónima", con domicilio en Alcobendas, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes que se tienen embargados en dicho procedimiento, que son los siguientes:

Un tocadiscos marca "Granada", casa "Gedasa", para 50 discos, a 150-125 y 220 v. por m., de alto estéreo, ref. 050-075-097, con mueble de madera, tasado en noventa mil pesetas.

Un contador progresivo, número de utillaje 1.532, en perfecto estado de con-

servación y funcionamiento, doscientas treinta mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los bienes están depositados.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.941)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número quinientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Alena Puchades y "Edeco-Provincia, S. A.", sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de los demandados que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día dieciocho de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Fincas que se subastan

1.ª Local comercial en planta baja izquierda entrando, número 1, con acceso directo por la calle y sin distribución interior; ocupa una superficie de 96,01 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en doscientas setenta mil ochocientos sesenta y una pesetas.

2.ª Local comercial en planta baja derecha entrando, número 2, con acceso directo por la calle y sin distribución interior, con una superficie de 120,85 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en trescientas cuarenta y una mil doscientas cuarenta y siete pesetas.

3.ª Local comercial en planta baja al fondo entrando, número 3, con acceso directo por la calle y sin distribución interior, con una superficie de 259,68 metros cuadrados. Valorada en setecientos treinta y una mil setecientos cuarenta pesetas.

4.ª Vivienda en la primera planta alta izquierda entrando, tipo A, puerta 1 de la escalera izquierda, con distribución interior y superficie útil de 81,04 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,75 por 100, y calificada de Vivienda de Renta Limitada Subvencionada. Valorada en doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

5.ª Vivienda en primera planta alta derecha entrando, tipo B, puerta número 2 de la escalera izquierda entrando, con distribución interior y superficie útil de 75,83 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,55 por 100, y calificada de Vivienda de Renta Limitada Subvencionada. Valorada en doscientas sesenta y

seis mil setecientos setenta y seis pesetas.

16. Vivienda en primera planta alta derecha entrando, tipo B, puerta número 1 de la escalera derecha entrando, con distribución interior y superficie útil de 75,82 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 2,55 por 100, y calificada como la anterior. Valorada en doscientas sesenta y seis mil setecientos setenta y seis pesetas.

17. Vivienda en primera planta alta izquierda entrando, tipo B, puerta número 2 de la escalera derecha entrando, con distribución interior y superficie útil de 75,83 metros cuadrados. Cuota de participación, 2,55 por 100, y calificada como la anterior. Valorada en doscientas sesenta y seis mil setecientos setenta y seis pesetas.

Los locales y viviendas descritos forman parte del edificio en construcción en Valencia, calle José María Bayarri, número siete.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.940)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos a instancia del "Banco de Gredos, S. A.", procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, y en su nombre el Procurador señor Pinilla, contra "Autos Montes, S. A.", sobre efectividad de préstamo hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán; habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diez de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las fincas hipotecadas son las siguientes, siendo el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que servirá de tipo a la subasta, el que se expresa a continuación de cada una de las fincas de que se trata:

1. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada "Plaza de las Minas de Escobio", sita en el paraje de su nombre, perteneciente a la parroquia de Cíaño, concejo de Langreo. Ocupa una superficie de 1,451 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe bajo el número 2, y Oeste, camino público y Francisco Borja Lombardía. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos.

2. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada "Plaza de las Minas de Escobio", sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 2.200 metros

cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente se describe bajo el número 6, y Oeste, con la anteriormente descrita bajo el número 4. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de dos millones doscientas tres mil quinientas dieciocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

3. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada "Plaza de las Minas de Escobio", sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 3.596 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con la parcela que seguidamente describe bajo el número 7, y Oeste, con la anteriormente descrita bajo el número 5.

Dentro de esta finca existe la siguiente edificación:

Urbana, constituida por un edificio compuesto de dos plantas, baja y alta. La primera de ellas, es decir, la planta baja, ocupa una superficie de 1.576 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de trece millones trescientas noventa y cinco mil setenta y tres pesetas con noventa céntimos.

4. Parcela de terreno que es parte de la heredad denominada "Plaza de las Minas de Escobio", sita en el paraje de su nombre, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio. Ocupa una superficie de 3.550 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con calle abierta sobre el resto de matriz, que la separa del ferrocarril de Langreo; Sur, río Nalón; Este, con otra parcela que fué segregada de la finca originaria y vendida a los hermanos Mateo Hidalgo, y que es la entidad registral número 24.149 de San Martín, y Oeste, con la parcela anteriormente descrita bajo el número 6. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de tres millones quinientas cincuenta y una mil setecientos veinticuatro pesetas con catorce céntimos.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.898)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, penden autos de juicio ejecutivo bajo el número mil quinientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete-B-dos, a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en representación de "Galerías Preciados", contra don José Manuel Moreno Aznar; y por providencia de esta misma fecha se ha mandado sacar a pública subasta un vehículo, marca "Seat"-124, matrícula M-6431-BB, que ha sido pericialmente valorado en la suma de ciento ochenta mil pesetas, habiéndose señalado para el acto del remate el día nueve de enero próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio del avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.934)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número novecientos treinta y cua-

tro de mil novecientos setenta y ocho EA, se tramita expediente de suspensión de pagos de la "Compañía Mercantil Ibérica de Archivos, S. A.", se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Moreno.—Madrid, veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta, habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo segundo de la Ley de veintidós de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la "Compañía Mercantil Ibérica de Archivos, S. A.", domiciliada en Fuenlabrada, Madrid, carretera de Fuenlabrada a Humanes de Madrid, kilómetro 0,6, lo que se participa a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital.

Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia.

Anótese este acuerdo en el libro especial que se lleva en este Juzgado; anótese igualmente en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose al efecto el correspondiente mandamiento por duplicado.

Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la entidad suspensa, y a tal efecto se nombran interventores judiciales a don Ricardo Iglesias Domínguez y don Antonio Roldán Garrido, e interventor acreedor a la entidad "Interoce, S. A.", en la persona que la misma designe, oficieseles para que comparezcan a la mayor brevedad ante este Juzgado a aceptar y jurar el desempeño del cargo, y una vez aceptadas inmediatamente comenzarán a ejercer, poniéndose las debidas notas en los libros de contabilidad presentados como dispone el artículo tercero de la citada Ley, y verificado devuélvase en su día los libros al presentante, para que los conserve en su escritorio continuando haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los interventores y de los acreedores en la forma y término que correspondan.

Hágase saber a los interventores que dentro del término de cuarenta días, a partir de la aceptación del último de ellos, redacten previo informe de peritos, si lo estiman necesario, el dictamen que previene el artículo octavo de la referida Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintidós de la repetida Ley, dese intervención en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta audiencia.

Los despachos acordados expedir, entreguense al Procurador señor Parra.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.717)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número noventa y siete de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por "Iberleasing, Sociedad Anónima", contra don Rafael Jiménez Mico y otro, se ha acordado sacar a la venta de nuevo en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes embargados a expresado demandado, constituidos por los siguientes lotes:

PRIMER LOTE

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en terciopelo.—Un mueble de madera de los llamados taquillón, de estilo español, con adornos

en terciopelo rojo. — Un quinqué plateado con tulipa morada. — Una lámpara de tubo dorado liso y cristal plano de cuatro luces. — Un sol con espejo central, aplique pared. — Una lámpara de madera barnizada de ocho luces, con brazos. — Un armario librería y bar. — Un mueble librería, tipo inglés, con vitrinas acristaladas a los lados, bar central y armarios y cajones en la parte superior e inferior. — Una mesa redonda con pie central y seis sillas tapizadas con terciopelo floreado verde. — Un centro mesa con pie tallada y piedra de mármol marrón. — Y un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas tapizadas en imitación a piel, almohadones tapizados en terciopelo verde.

SEGUNDO LOTE

Un radiador color negro de cuatro resistencias, marca "Foix". — Dos radiadores de calor negro, marca "Foix", de cuatro y seis resistencias. — Un radiador de calor negro, marca "Foix", de seis resistencias. — Un frigorífico marca "Kelvinator". — Y una lavadora semiautomática, marca "Bru".

TERCER LOTE

Un tomavistas marca "Kodak" y un proyector de la misma marca. — Un televisor de 23 pulgadas, marca "Sava", con mesa portátil y elevador. — Y otro televisor portátil, marca "Radiola".
Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, planta segunda, el día veinticuatro de enero del próximo año mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, en cuanto al primer lote, la cantidad de treinta mil ochocientos pesetas; respecto al segundo lote, la de quince mil pesetas, y en cuanto al tercer lote, la de dieciocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del importe del tipo del lote o lotes que les interese rematar, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes están en poder de la esposa del demandado, doña Ascensión Amores Ayora, domiciliada en Valencia, calle del Duque de Calabria, número dieciséis, segunda, que fué nombrada depositaria de ellos a instancia de la parte actora, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.
Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, para que con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al día señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. — El Secretario (Firmado).
Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.905)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en el Edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, en la plaza de Castilla, de esta capital, con el número mil quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y seis, se siguen los autos que se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por don José García

Soler, representado por el Procurador señor Granados, bajo dirección letrada, contra el "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Deleito, también bajo dirección letrada, y don Antonio Santacruz Escobar, que no ha comparecido en los autos y se encuentra representado por los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre tercería de dominio; y...

Fallo

Que desestimando la excepción de falta de personalidad en el actor, deducida por el Procurador don Angel Deleito Villa, en representación del "Banco Central, S. A.", y estimando la demanda de tercería de dominio formulada por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de don José García Soler, debo declarar y declaro que el piso segundo letra D, en la planta segunda o tercera de construcción de la casa en Leganés, en la Colonia Collado y en la plaza de la Flor, número 20, hoy 3, con fachada también a la calle de Clavel, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.564, folio 180, finca número 13.629, inscripción tercera de dominio, y que fué embargado al demandado don Antonio Santacruz Escobar en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad demandada "Banco Central, S. A.", es propiedad del demandante don José García Soler, que lo adquirió en estado de casado con doña Concepción Sánchez Molina, mandando que se alce el embargo trabado en los expresados autos ejecutivos sobre dicha finca, sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada por el ilustrísimo señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, cuyo actual domicilio se ignora, don Antonio Santacruz Escobar, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).— Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.702)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado y bajo el número mil ciento setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-L, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de doña María del Carmen Briz González, representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio García Fernández, contra don Angel Lloria Moncada, sobre resolución de contrato de compraventa (cuantía, cuatro millones de pesetas), en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Madrid, seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su referencia, y, en su consecuencia, se tiene por parte legítima al Procurador de los Tribunales don Emilio García Fernández, en nombre y representación de doña María del Carmen Briz González, en virtud de la copia de poder que también presenta, y que como también solicita, le será devuelta después de testimoniada suficientemente en autos, entendiéndose con él en tal representación las sucesivas diligencias. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que el indicado Procurador señor García Fernández, en la representación indicada, formula sobre resolución de contrato de compraventa, contra don Angel Lloria Moncada, mayor de edad, casado, industrial, en la actualidad con residencia en ignorado paradero, la que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de mayor cuantía. Y de ella se confiere traslado al indicado demandado don Angel Lloria Moncada, a quien se emplazará por medio de edictos, por ignorarse su domicilio, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Ma-

drid y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a fin de que, dentro del término de nueve días improrrogables, comparezca en los autos personándose en forma.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí: Antonio Zurita Reina. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento, a los fines y término acordados a don Angel Lloria Moncada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).

(A.—16.700)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada por este Juzgado en el juicio declarativo de menor cuantía número cuatrocientos diez de mil novecientos setenta y siete-uno, seguido a instancia de "La Hispalense Industrial y Comercial, S. A.", contra don José Vicente Boluda, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

- 1.º Un equipo sonoro marca "Vista", modelo ATE, número 421, compuesto de tocadiscos, amplificador y dos altavoces en forma de caja, con auriculares.
- 2.º Una cámara fotográfica marca "Mamtya" 6-220, con flash marca "Nera".
- 3.º Un visionador marca "S.M.C.", modelo P.E./444'18, y un cassette marca "Faro", modelo 700-L.10.
- 4.º Una máquina de calcular marca "Olivetti", modelo 58.
- 5.º Una carabina calibre 22, marca "Winchester", con telescopio acoplado.
- 6.º La maquinaria propia de la imprenta, consistente en una guillotina modelo P.S. 71; una minerva "Heidelberg-T"; una perforadora manual y una cosedora manual.
- 7.º Un fichero metálico de cuatro cajones.
- 8.º Tres armarios metálicos destinados a guardar la ropa de los operarios.
- 9.º Una enciclopedia "Salvat Universal", de 20 tomos.

El remate de los expresados bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día cinco de enero próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los indicados bienes salen a subasta por segunda vez y por el tipo de ciento cuarenta y dos mil doscientas setenta y cinco pesetas, setenta y cinco por ciento del remate, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los bienes de que se trata se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en Ollería (Valencia), Camino del Ras, dos.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.899)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cuarenta y cuatro-A de mil novecientos setenta y seis, instados por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre de la entidad "Bacock & Wilcox Española, S. A.", contra la también entidad "Alimentos Liofilizados, S. A.", sobre pago de cantidad; en los que, por proveído de este día, se ha acordado sacar de nuevo a pública

y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes embargados a la entidad ejecutada:

Un generador "Steambloc" tipo 56, tasado en cuatro millones novecientos mil pesetas.

Otro generador "Steambloc", tipo 42, tasado en tres millones quinientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, segunda planta, y lo será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de seis millones trescientas mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes se encuentran en la fábrica propiedad de la entidad ejecutada, sito en el kilómetro 631 de la carretera de Sevilla a Huelva, lugar denominado "La Alquería", en término de Huelva.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, ante mí, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—16.950)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número mil doscientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Ballesteros Morales y su esposa, doña Ana Martínez García; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble:

En Barajas. Carretera Ajalvir-Vicalvaro, casa diez (Corralejos). Casa número diez. Consta de planta baja, con una superficie, aproximada, de 148 metros y 90 decímetros cuadrados, distribuida en estar comedor, entrada, escalera de acceso, cocina y cuarto de aseo (28 metros cuadrados, aproximadamente); jardín delantero (19 metros y 25 decímetros cuadrados, aproximadamente); patio trastero (15 metros y 40 decímetros cuadrados, aproximadamente), y un cobertizo o trastero (15 metros y 75 decímetros cuadrados, aproximadamente), situado al testero del patio; y de planta alta, con una superficie, aproximada, de 32 metros cuadrados, distribuida en alcoba, gabinete y un dormitorio. Linda: por su frente, en línea de seis metros y medio, con terreno de la finca matriz que le separa de dicha carretera; derecha, entrando, con calle del Marqués de Berna; izquierda, casa número nueve, y fondo, casa número veinte del bloque, que tiene su fachada a la calle denominada, hoy, Buriarra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, al tomo uno, libro 119, folio 141, finca 9.870, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta; y se previene los licitadores:

Primero

Que servirá de tipo para la subasta el de noventa y un mil quinientas sesenta pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—16.873)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número quinientos quince de mil novecientos setenta y ocho H, promovidos por el Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre de "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", contra "Construcciones Solana, S. A.", que tuvo su domicilio en Madrid, calle Ezequiel Solana, número ciento seis, y cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de doscientas siete mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas de principal, mil ochocientas veinte pesetas con treinta y siete céntimos de gastos de protesto y cien mil pesetas más calculadas, sin perjuicio para intereses, costas y gastos, se cita de remate a dicha demandada para que en el término de nueve días pueda personarse en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndola que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se le hace saber haberse embargado, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, las cantidades que tenga que percibir del Ministerio de Educación y Ciencia por la construcción de quince chalets.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—16.646)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número seiscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho H, relativo a la entidad "Dembri, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Sambara, número veintinueve, en el que por auto dictado con fecha dieciocho del actual, se declaró a dicha sociedad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, convocándose a los acreedores a Junta general, para la que se señaló el día treinta de noviembre; y habiéndose solicitado por la representación de "Dembri, Sociedad Anónima", al ser el número de acreedores superior a doscientos, el trámite escrito, previo el trámite correspondiente, se ha accedido a tal pretensión dictándose auto en esta fecha y en el que se concede a la misma el término de tres meses para que presente el convenio con el voto de los acreedores obtenido en la forma que la Ley previene, suspendiéndose la Junta convocada.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y demás efectos.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y

ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.703)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número mil quinientos uno de mil novecientos setenta y ocho S, a instancia de doña Andrea Blanco Sánchez, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermana doña Manuela Blanco Sánchez, hija de Zacarías Blanco Cisneros y de Petra Sánchez Fernández, nacida en Aranjuez el día veinticuatro de abril de mil novecientos ocho, de estado casada con Félix Arriaga Pérez, fallecida en Madrid el veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y seis, sin haber dejado descendencia, habiéndole premuerto sus padres y su hermana doña Carmen Blanco Sánchez, reclamando la herencia sus otros hermanos don Cecilio, don Zacarías, don Crispín, don Mariano, don Francisco y doña Andrea, y sus tres sobrinos don Ricardo, doña Ana María y doña Carmen Matesanz Blanco, en representación de su madre doña Carmen, todo ello sin perjuicio de la reserva de la cuota legal usufructuaria a favor del cónyuge viudo don Félix Arriaga Pérez.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta, a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.733)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número seiscientos nueve de mil novecientos setenta y uno-A del extinguido Juzgado número veinticuatro, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Manuel Moreno Denis y don Francisco Suárez Ortega, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, las fincas embargadas como de la propiedad del demandado don Manuel Moreno Denis, siguiente:

Piso bajo letra C en la segunda planta de construcción entrando, digo, contando la de semisótano, del bloque A-2, número 73 triplicado de la avenida de Valladolid, de Madrid. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene su entrada orientada al Oeste, y linda: frente, con meseta de acceso, hueco de escalera y terraza tendadero del piso letra D de igual planta; derecha, entrando, hueco de ascensor derecho y piso letra B de la misma planta; izquierda, espacio ajardinado del inmueble y la fachada posterior del edificio, al que tiene huecos, con una terraza-tendadero, y fondo, espacio ajardinado del inmueble a la fachada Este del edificio, al que tiene huecos. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cero enteros ochocientas cincuenta y ocho milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.087, folio 216 vuelto, finca número 24.711, inscripción tercera.

Como de la propiedad del demandado don Francisco Suárez Ortega, la siguiente:

Urbana.—Número 6. Piso segundo izquierda de la casa en Madrid, Vicalvaro,

calle Fernando Gabriel, número 6. Está situada en la planta segunda de pisos, a la izquierda de la escalera subiendo, y consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: al frente, meseta y hueco de escalera y vivienda derecha; derecha, entrando y fondo, la calle, a la que tiene un balcón-terraza, e izquierda, parcela número 22 destinada a servicio y complemento de la finca matriz y de otras con acceso a dicha parcela. Su cuota con el total valor del inmueble a los efectos de participación en los beneficios y cargas es de diez enteros ocho centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, en el libro 417 de Vicalvaro, folio 230 vuelto, finca número 30.117, inscripción tercera.

Valoradas pericialmente las fincas descritas: la primera, en un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 pesetas), y la segunda, en cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día trece de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los presuntos licitadores, entendiéndose que los mismos los aceptan y sin que tengan derecho a reclamar ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

La totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—16.872)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número seiscientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y seis-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de la "S. A. Calvo Munar", contra don Ignacio de Gregorio Hidalgo, titular del nombre comercial "Alfabeto Decoración", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados, como de la propiedad del demandado, los siguientes:

Automóvil turismo marca "Dodge-Dart", G.T. 3.700, pintado en color gris, accionado por gasolina, teniendo su faro izquierdo averiado por accidente, y en perfecto funcionamiento, matrícula M-899.184.

Una alfombra persa de cuatro metros de larga por 3,50 de ancha, en perfecta conservación.

Habiéndose acordado, por proveído del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expre-

sados bienes, señalándose para la celebración del acto el día dieciocho de enero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio plaza de Castilla, de esta capital.

Se advierte a los licitadores: Que expresados bienes salen a subasta por la cantidad de noventa mil pesetas en que han sido valorados.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que el precio del resto del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y para que conste se da el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—16.903)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ordinario declarativo de menor cuantía número mil sesenta y uno de mil novecientos setenta y siete-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Jesús Hermosa Serrano, contra don Pablo Palomo Romojaro, vecino de Fuensalida, calle Calvo Sotelo, número uno, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados como de la propiedad del demandado que se describen a continuación:

1. Viña al sitio "Valle de los Pabellones o Monte", en término de Fuensalida, de haber 44 áreas y 78 centiáreas, con 538 cepas y 38 olivas. Linda: Norte, Paula Tenorio; Sur, camino Sardinero; Este, Bienvenido Tenorio, y Oeste, Patrocinio Tenorio. Inscrita en el tomo 1.259, libro 155 de Fuensalida, folio 14, finca número 8.045 del Registro de la Propiedad de Torrijos.

2. Viña al sitio "Cañadillas Altas", con 394 cepas y siete olivas, en término municipal de Fuensalida, de haber 42 áreas y 28 centiáreas. Linda: Norte, Brigido López; Sur, Marino Tenorio; Este, Miguel Alvarez, y Oeste, Plácido García Largo. Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 16, finca número 8.047 del Registro de la Propiedad de Torrijos.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta del primero de los inmuebles descritos la cantidad de ciento quince mil doscientas pesetas, y para la subasta del segundo de los inmuebles la cantidad de doscientas veinticinco mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual está de manifiesto en la Secretaría para que pueda examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en moneda de curso legal del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.902)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número setecientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho B, a instancia de "Renault Finanzaciones, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira, contra don Fernando Gadea Santana, que tuvo su domicilio en Móstoles, calle Desengaño, número cinco, piso tercero E, sobre reclamación de cuarenta y tres mil quinientas veintiocho pesetas de principal más otras treinta mil pesetas calculadas por ahora y sin perjuicio, para intereses, gastos y costas, por desconocerse el actual domicilio y paradero de dicho demandado, se ha declarado embargado por providencia de esta fecha y como de la propiedad del mismo:

El automóvil marca "Simca 1.000", matrícula M-6772-T.

Por medio de la presente se requiere a dicho demandado don Fernando Gadea Santana, al pago de dichas cantidades reclamadas y se le cita de remate, conculándose el término de nueve días para que se persone en forma en estos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). (A.—16.744)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, se tramita expediente bajo el número mil cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, promovido por el Procurador señor Arnáez Ortiz, en nombre y representación de don Marino Galache y Seco, en solicitud de autorización para la venta de la mitad indivisa de una tierra en término de Aravaca, hoy Madrid, en el "Cerro de Húmera", de haber tres fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 141, libro séptimo, folio 13 vuelto, finca 386, inscripción quinta.

En dicho procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado conferir traslado del escrito inicial a la esposa doña María Ardaiz Meñaca, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en plazo de seis días exponga lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Ardaiz Meñaca, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario. Manuel Tolón de Gali. (A.—16.705)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos ejecutivos número mil cuatrocientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fraile Sánchez, en nombre y representación de don Angel Sánchez Lorbada, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un televisor marca "Toledón", de 23 pulgadas, valorado en nueve mil pesetas.

Un cuadro con paisaje, de 90 x 60 centímetros, valorado en tres mil pesetas.

Dos cuadros bodegonas, de 40 x 50 centímetros, valorados en seis mil pesetas.

Un cuadro representando a una mujer; todos los cuadros están firmados por He-

rrera. Este valorado en tres mil pesetas.

Una lavadora marca "Zanussi", de cinco litros, valorada en seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", de 200 litros, valorado en seis mil pesetas.

Un automóvil marca "Simca", matrícula M-2502-AJ, valorado en ciento cuarenta mil pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de ciento setenta y tres mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado don José H. Herrera Sánchez, calle Oudrid, número veintidós, primero A, en esta capital.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.904)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos nueve de mil novecientos setenta y seis, instado por "Peña Zurita, S. L.", representada por el Procurador señor García Manrubia, contra don Gabriel Rivas Fernández, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a expresado demandado a resultas de indicado procedimiento; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de esta capital, sito en plaza de Castilla, s/n., el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso de un local de negocios sito en la planta baja de la casa número 60 de la calle Lope de Rueda, de esta capital, propiedad de doña María Teresa Bas y Rivas, cuatrocientas mil pesetas.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dichos derechos de traspaso el de cuatrocientas mil pesetas que ha sido tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento efectivo de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El rematante deberá contraer la obligación de permanecer en el local objeto de subasta, sin traspasarlo, el plazo máximo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo que la Ley concede al arrendador.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de

noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—16.947)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Distribuidora de Acondicionadores y Maquinaria Auxiliar, S. A.", sobre reclamación cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de diciembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un aparato de aire acondicionado, industrial, para gran nave, marca "Stair", tasado pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.942)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del "Banco de Vizcaya, S. A.", representado por el Procurador señor Corujo y López Villamil, contra don Luis Sáez Martín y doña Renate Eggers Itzin, con domicilio desconocido actualmente, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Corujo y López Villamil y defendido por el Letrado señor Fernández Rico; y de otra, como demandados, don Luis Sáez Martín y doña Renate Eggers Itzin, con domicilios desconocidos, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Luis Sáez Martín y doña Renate Eggers Itzin, con domicilios actualmente desconocidos, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Banco de Vizcaya, S. A." importe del principal de la póliza de cambio presentada con la demanda, más los gastos de protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de ésta y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el ar-

tículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que se lleve a efecto y sirva de notificación a los demandados desconocidos, expido y firmo el presente en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.701)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de arrendamientos urbanos número mil seiscientos treinta y tres de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de la "Mutualidad Laboral de Artes Gráficas", representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra doña María Isabel Requerjo Santalo, y contra don Juan López Lago y don Luis Paredes García, sin domicilio conocidos estos dos últimos, en cuyo procedimiento se ha dictado con fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis providencia acordando admitir la demanda formulada contra don Juan López Lago y don Luis Paredes García y otra, y sustanciando el procedimiento con arreglo a lo establecido para los incidentes en la ley de Enjuiciamiento Civil, con la modalidad establecida en el artículo ciento veintiséis de la ley de Arrendamientos Urbanos y emplazar a los demandados don Juan López Lago y don Luis Paredes García, para que en el término de seis días contesten la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.710)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en dicho Juzgado con el número quinientos treinta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra don Francisco López Fernández y su esposa doña Julia Román Ramírez, sobre reclamación de doscientas cincuenta mil pesetas de principal y cien mil pesetas más calculadas para intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dichos demandados, para que en término de nueve días puedan comparecer en los autos para oponerse a la ejecución, con apercibimiento de si no lo verifican seguirán el curso en su rebeldía, haciéndose constar que por desconocerse su actual paradero, y no haber sido hallados en el que se había designado en Torrejón, se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento, sobre el piso sito en Torrejón de Ardoz, Parque Urbasa, Edificio Granada, bloque Andalucía, octavo D.

Para que tenga lugar dicha citación, mediante edictos, expido la presente en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). (A.—16.743)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, sito en plaza de Castilla y con el número mil quinientos treinta de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de dominio a instancia de "Construcciones Serrano y López, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Orense, número dieciocho, represen-

tada por el Procurador don José Fernández Rubio, digo, don José Fernández Martín Rubio, cuantía un millón de pesetas, sobre reanudación de tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbaná sita en el número 101 de la calle Puerto de Arlabán (antes número 15 de la misma calle, y con anterioridad número 15 de la calle Capitán Cortés), de esta capital, al sitio antiguamente denominado Mesa del Margen, hacia el antiguo barrio de Picazo, integrado hoy en el barrio de Vallecas, de esta capital, afectá esta finca la forma de un cuadrilátero irregular, cuya superficie es de 131 metros cuadrados y 87 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.698 pies cuadrados aproximadamente, y linda: por su frente, que es el Oeste, en línea de 6,49 metros, con la propia calle Puerto de Arlabán (antes Capitán Cortés); por la derecha, entrando, que es el Sur, en línea de 20,34 metros, con la finca número 103 de la calle Puerto de Arlabán (antes 15 duplicado de la calle Capitán Cortés), inmueble propiedad de la actora y que adquirió junto con la presente finca; por la izquierda, entrando, que es el Norte, en línea de 20,30 metros, con el solar número 99 de la calle Puerto de Arlabán (antes número 13 de la calle Capitán Cortés), propiedad de don Hipólito Hernández Pérez, domiciliado en la calle Puerto de la Bonagua, número 69, tercero, centro de Madrid, y de otros dos hermanos más desconocidos, y por su espalda o testero, que es el Norte, en línea de 6,49 metros, con la casa número 100 de la calle Peña Atalaya, propiedad de la comunidad de propietarios de dicho inmueble. La presente finca es un solar cubierto en su mayor parte por casitas bajas de una sola planta, irregularmente alineadas en torno a un patio y pasillo central por donde se accede desde la calle. Dos de dichas casitas se hallan ocupadas en régimen de alquiler.

En cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado citar para el expediente al titular registral doña Magdalena Paniagua García, y por haber fallecido en el año 1936 a sus herederos o causahabientes, por ignorarse sus paraderos, a la "Compañía Hipotecaria", cuyo domicilio se ignora, como titular registral de una hipoteca por valor de tres mil pesetas, intereses de tres años y mil pesetas para costas y gastos, y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción, para que dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación de los edictos, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar cuanto interese a su derecho.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.726)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Luis Villarrasa, S. A.", con domicilio social en esta capital, contra don Lucrecio Vázquez Pindado, con domicilio en Medina del Campo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del de-

mandado, sito en Medina del Campo, calle Pinar, cuatro, en cuyo poder se encuentran en calidad de depósito.

Bienes que se sacan a subasta

Sierra circular de cinta, de 0,80 metros, equipada con motor de las siguientes características en la placa: KW 37. C.V. 5. Rpm. 1.500, con número de motor 95.806, tasada pericialmente en la suma de ochenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.929)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número novecientos cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Centro Papel, Sociedad Anónima", Procurador, señor Cañavate, contra don Julio Gómez Andrés, sobre menor cuantía, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de enero de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina "Ramallort", de offset.
Una máquina "Develop".
Una máquina Roto, modelo 611, con armario incorporado, marca "Apex".

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.901)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado y de los que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado como derivación del número quinientos veintidós de mil novecientos setenta y tres, sobre juicio voluntario de testamentaria de doña Victorina Cáceres Bosque y doña Isabel Bosque Fernández, entre partes: de una, como demandante, don Manuel Matas Sánchez, mayor de edad, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en concepto de pobre, y defendido en igual concepto por el Letrado don Manuel Lozano Montero; y de otra, como demandada, doña Joaquina Carrero, viuda de Cáceres, doña Primitiva Cáceres Carrero, doña Luisa Cáceres Carrero y don Martín Cáceres Carrero, sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre que se declare la procedencia de aprobación de las operaciones particionales presentadas por el contador partidor; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco de Gui-

nea y Gauna, en nombre y representación de don Manuel Matas Sánchez, de bo acordar y acuerdo la aprobación de las operaciones divisorias de los bienes relictos al fallecimiento de doña Victorina Cáceres Bosque y doña Isabel Bosque Fernández, contenidas en el cuaderno particional confeccionado y presentado por el Letrado contador partidor don Manuel Lozano López, ordenando en consecuencia la protocolización de dicho cuaderno particional; sin hacer expresa condena de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia en la forma ordinaria de no solicitarse la personal dentro del plazo legal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: E. González Aparicio. (Rubricado.)

Publicada el mismo día de la fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a los fines acordados, a los demandados rebeldes doña Joaquina Carrero, viuda de Cáceres, doña Primitiva Cáceres Carrero, doña Luisa Cáceres Carrero y don Martín Cáceres Carrero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y lo firmo y sello en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (C.—5.000)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el juicio ejecutivo número ochocientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, seguido en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid, a instancia del "Banco Central, S. A.", contra don Ramón Navarro Morón, en reclamación de setecientos cincuenta mil pesetas de principal, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor González Aparicio.—Madrid, treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El escrito que precede al juicio ejecutivo correspondiente con el que se da cuenta, y accediendo a lo que se solicita, requiérase al demandado don Ramón Navarro Morón para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad del piso que le ha sido embargado, primero C de la casa en esta capital y su calle de Luis Cabrera, número ochenta y dos, con vuelta por la derecha a la plaza de Getafe; requerimiento que, mediante a desconocerse su domicilio, se hará por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo proveyó y firma Su Señoría; doy fe.—González Aparicio.—Ante mí: P. S., Manuel Alcolea. (Rubricado.)

Y para que sirva de requerimiento en forma legal, a los fines acordados, a don Ramón Navarro Morón, de domicilio y paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la sello en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—16.704)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente seguido en este Juzgado bajo el número mil cuatrocientos veinticinco de mil novecientos setenta y ocho M, a instancia de doña María de los Angeles Sanabria Martínez, representada por el Procurador señor Ramírez Cárdenas, con don Manuel María Ruiz de Gauna y Díaz de Otazu, sobre ejecución de sentencia canónica de separación conyugal, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Mariscal de Gante.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, por hechas las manifestaciones que contiene, de conformidad con lo que solicita, dese traslado de la demanda al demandado don Manuel María Ruiz de Gauna y Díaz de Otazu, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se pu-

blicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por término de diez días, para que manifieste lo que estime oportuno. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. F. Mariscal de Gante.—Ante mí: H. González. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Manuel María Ruiz de Gauna y Díaz de Otazu, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.699)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número mil veintiséis de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña María Cauce Carabaño, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles embargados a dicha demandada:

Dos máquinas "Refrey", de coser, industriales, modelo 222, con motor eléctrico acoplado.

Tres máquinas de coser con motor eléctrico acoplado, de 1/2 HP., marca "Necchi", modelo 902-155.

Tres máquinas de coser con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP., marca "Necchi".

Una máquina de coser con motor eléctrico acoplado de 1/2 Hp., marca "Necchi", modelo 925-101.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en que han sido valoradas dichas máquinas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del referido tipo, y que se podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que indicada subasta se celebrará el día treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio en plaza Castilla, sin número.

Y para su publicación con la antelación debida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.900)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital y bajo el número cuatrocientos trece de mil novecientos setenta y ocho (M) de orden, se tramitan los autos de juicio ejecutivo de que después se hará mención, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la "Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Castelló, número ciento veintiocho, defendida por el Letrado señor de la Mata y representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don Enrique Alonso Humanes, propietario de la "Razón Skene", de-

clarado en rebeldía, y que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Enrique Alonso Humanes, propietario de la "Razón Skene", haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.", de la cantidad de ciento cuarenta mil dos pesetas, importe del principal, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte, y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Ramón Rodríguez Arribas. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia acto seguido de su pronunciamiento por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho en el día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Pedro Abizanda. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Enrique Alonso Humanes, propietario de la "Razón Skene", cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.943)

JUZGADO NUMERO 19**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en los autos que en este Juzgado se siguen con el número mil trescientos uno de mil novecientos setenta y ocho, por la que se admite a trámite la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía formulada por el Procurador don José M. de Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de "Orbaiceta, S. A.", sobre reclamación de ochocientos diecinueve mil doscientas ochenta pesetas, y se manda conferir traslado de dicha demanda al demandado don José Rodríguez Rodríguez, mayor de edad; por medio de la presente cédula se emplaza al referido demandado, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados por la actora, y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—16.697)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

En el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado número diecinueve con el número ciento setenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-S, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cábecera y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco de Vizcaya, S. A.", representado por el Procurador don Juan Corujo López Villamil y defendido por el Letrado don Sergio Fernández Rico; y de otra, como

demandado, don Francisco López Domínguez, con domicilio desconocido actualmente, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Francisco López Domínguez, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco de Vizcaya, S. A." de la suma de cien mil pesetas, importe del principal, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ramón Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.693)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número mil diez de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", contra doña María Manuela Conde Bravo, que se encuentra en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Alcorcón (Madrid), avenida de Lisboa, número seis, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se cita de remate a referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. Haciéndole saber que se ha decretado el embargo del automóvil "Seat 850", matrícula M-846.096, sin previo requerimiento de pago; dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.746)

ALCALA DE HENARES**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don José Guerra Gordo, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

Finca rústica número 439, dedicada a cereal seco, al sitio El Mochuelar, Ayuntamiento de Torres de la Alameda (Madrid), de una extensión superficial de dos hectáreas, 46 áreas y 61 centiáreas, sin derechos reales constituidos sobre la misma; linda: por el Norte, con finca número 438, propiedad de doña Elvira Ruiz Palomino; por el Este, con carretera de Camporreal, y por el Sur y Oeste, con finca número 440, propiedad de doña Mercedes Calmenares Plaza.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente que firmo en Alcalá de Henares, a nueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.711)

ALCALA DE HENARES**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Mariano de Blas Calvo, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar el expediente, para que dentro del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportunas, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Finca de que se trata

En la villa de Algete, provincia de Madrid, consistente en una casa de una sola planta, ubicada en la calle de Ruedajarros y señalada del número 8 de su orden y gobierno de la indicada calle y Villa, teniendo una superficie aproximada de 600 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, cocina y servicios; asimismo tiene para su desahogo corrales, estando ocupada la superficie indicada, la mitad aproximadamente, construcción, y el resto corrales o patio.

Los linderos actuales son los que a continuación se describen: al Norte, con la calle de Ruedajarros; al Este, con Victorio González; al Sur, con herederos de don Tomás de la Puebla, y al Oeste, con herederos de don Mariano Buitrago.

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a veintidós de abril de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.649)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL**EDICTO**

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Santos Utrilla Bordeje, nacido el día treinta de octubre de mil ochocientos noventa y nueve en Almazue (Soria), de estado casado con doña Petra Bordeje Garcés, hijo de Clemente y de Paula, que falleció en Madrid el día nueve de junio de mil novecientos setenta y siete, reclamando su herencia sus hermanos doña Jacinta y don Francisco Utrilla Bordeje, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—16.708)

LA CORUÑA**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de esta capital, en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalado con el número ciento ochenta de mil novecientos setenta y ocho a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Ramón Blanco Fernández, contra don Miguel García Fidalgo, domiciliado en La Coruña, se requiere al licitador don José Núñez del Prado, domiciliado en Madrid, calle Claudio Coello, número ochenta y seis, en cuyo domicilio e inmueble referido se dice desconocido, a fin de que dentro del término de ocho días, a contar de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, consigne la diferencia entre las noventa y seis mil pesetas depositadas para tomar parte en la subasta celebrada, y la de un millón ciento cinco mil pesetas precio del remate, con apercibimiento, en otro caso, de reproducirse dicha subasta en quiebra con cargo a dicha suma depositada, parándole los de-

más perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento al don José Núñez del Prado, expido la presente en La Coruña, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—16.740)

S O R I A**EDICTO**

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia de Soria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número setenta y ocho del año en curso, se sigue juicio de abintestato por fallecimiento de don Julio Torrijos Balseyro, mayor de edad, casado con doña Caridad Moreno Ibáñez, de la que se encontraba separado legalmente, y en la pieza de declaración de herederos, por providencia del día de hoy he acordado llamar a los que se crean con derecho a la herencia del citado causante y que ostenten igual o mejor derecho que la citada doña Caridad Moreno Ibáñez y doña Mercedes Aguado Balseyro, prima de dicho causante, apercibiéndoles que de no comparecer dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Soria, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—5.001. Exh. 8)

MALAGA**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número doscientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro, seguido a instancia de "Banco de Jerez, S. A.", contra la entidad "Edificaciones Generales S. A.", que tuvo su domicilio en Madrid, calle San Nicolás, número quince, piso primero, letra B, en reclamación de cantidad, por la presente se notifica a "Edificaciones Generales, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, que en subasta celebrada en este Juzgado el día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete, la parte actora ofreció la suma de doscientas mil pesetas, cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de segunda subasta, por la vivienda letra B, situada en la planta primera del edificio sito en Madrid, en calle San Nicolás, número trece, con vuelta a la calle Noblejas, de ochenta y dos metros cuadrados, para que dentro del término de nueve días pueda pagar al banco acreedor, si lo estima conveniente, librando dicha finca, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por la Ley, con el apercibimiento que de no hacerlo se aprobará el remate a favor del "Banco de Jerez".

Málaga, veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—16.650)

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de desahucio número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en nombre de "Sociedad Industrial Torregalvarez, S. A.", contra don José Torán Peláez, sobre resolución de contrato por falta de pago, en los que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos setenta.—Visto por el

señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto del Juzgado número siete de esta capital, los presentes autos de juicio verbal seguidos a instancia de don Enrique Hernández Tabernilla, en concepto de apoderado de "Sociedad Industrial Torrego Alvarez, S. A.", contra don José Torán Peláez, mayor de edad, casado, Ingeniero, arrendatario del piso primero (antes entresuelo), de la calle Cedaceros, número cinco, de Madrid, local de negocio, sobre resolución de contrato; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso o local de negocio primero de la casa número cinco (antes entresuelo) de la calle de Cedaceros, de esta capital, y condeno a don José Torán Peláez, a que lo desaloje y deje libre y a disposición del actor en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser lanzado del mismo judicialmente si no lo verifica, con imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Publicación

Leída la anterior sentencia y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha. Doy fe.—Felipe Ruiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado don José Torán Peláez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—16.707)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en representación de "Marcudos, S. L.", contra don Luis Salas Díaz, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez titular de este Juzgado de Distrito número trece en esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil de desahucio por falta de pago, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en nombre y representación de "Marcudos, S. L.", asistido del Letrado don Edgardo Vallejo Angulo; y de la otra, como demandado, don Luis Salas Díaz, mayor de edad, actualmente en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda-churrería de la carretera de Fuencarral a la Playa, kilómetro 3,250, Peña Grande, casa número veintitrés, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago y costas del juicio...

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en nombre y representación de "Marcudos, S. L.", contra don Luis Salas Díaz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo declarar y declaro resuelto el celebrado entre las partes litigantes en este juicio, con referencia a la tienda-churrería de la carretera Fuencarral a la Playa, kilómetro 3,250, Peñagrande, casa número veintitrés, de esta capital, y en consecuencia, haber lugar al desahucio pretendido; de bo condenar y condeno a la parte demandada expresada, a que en el término legal desaloje el local expresado, dejándolo libre y a disposición de la parte demandante, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, con imposición a la parte demandada de las costas originadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis Salas Díaz y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). (A.—16.698)

JUZGADO NUMERO 28

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado bajo el número seiscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y seis, sobre daños por imprudencia, contra Eusebio García Vallespi, he acordado con esta misma fecha sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, que luego se expresará, el siguiente vehículo:

Una furgoneta marca "Renault 4-F", matrícula M-720.789, valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número uno, el día doce del próximo mes de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las once treinta horas, advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta, además de acreditar su personalidad, deberán depositar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo de tasación, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La furgoneta que se subasta se encuentra depositada en el Parque de la Unidad de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal del Ayuntamiento de esta capital (Unidad Móvil de O. P. M.), donde podrá ser examinada por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

El mencionado vehículo es propiedad de la responsable civil subsidiaria en el procedimiento arriba mencionado, doña María Zamarreño Sanromán, esposa del condenado, domiciliados ambos en la calle Alejandro Morán, número dieciocho, primero A, de esta capital.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—11.104) (C.—5.034)

ALCORCON

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito de esta villa de Alcorcón (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a cartagordo número mil cuatrocientas cincuenta de mil novecientos setenta y ocho, precedente de la Magistratura de Trabajo número dos de Madrid, calle Orense, número veintidós, dimanante de procedimiento número mil cuatrocientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, ejecución número ciento veintidós de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Allal Lach Hab", contra don Florencio Ibañez Torralba, de esta vecindad, con domicilio en la calle Olímpico Fernández Ochoa, núm. once, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en un televisor marca "Sharp", de diecisiete pulgadas, en color, en perfecto estado; un frigorífico marca "Corcho", dos puertas, en perfecto estado; una lavadora "AEG", de cinco kilos, en perfecto estado, cuyos bienes se encuentran depositados en el propio demandado, con domicilio en calle Olímpico Fernández Ochoa, once.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Infantas, número diecinueve, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de cuarenta mil pesetas en que han sido valorados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Y para que tenga lugar lo acordado y su remisión al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Alcorcón, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(G. C.—11.153) (C.—5.045)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones perro, con el núm. 228 de 1978, contra Jacinto Laba Alba, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 29 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Jacinto Laba Alba, domiciliado últimamente en la calle de Salas de Barbadillo, núm. 40, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.800)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, daños y escándalo, con el número 206 de 1978, contra Simón Arrabal Baciero y Miguel Angel Zarza Valdés, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 29 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Simón Arrabal Baciero y Miguel Angel Zarza Valdés, domiciliados últimamente en Topete, núm. 1, y Mayor, núm. 13, respectivamente, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.801)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 951, seguido por estafa, se cita a Juan Eustaquio Sánchez Liebana, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 22 de diciembre, a las diez treinta horas, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.813)

JUZGADO NUMERO 26

Victoriano Binat Gutiérrez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de Madrid, sito en Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de enero próximo y hora de las nueve cincuenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 1.506 de 1978, por estafa, seguido contra el mismo.

(B.—10.809)

Andrés Pérez Cartes, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de Ma-

drid, sito en Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 10 de enero próximo y hora de las once y diez de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.280 de 1978, por lesiones, seguido contra el mismo.

(B.—10.814)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado en providencia recaída en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 730 de 1978, por lesiones, a instancia de Juvencio Gómez Gómez, contra Ovidio Pastor, cuyos demás datos personales del mismo así como el domicilio se ignoran, por medio de la presente se cita al mismo para que el día 21 de diciembre y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Puerto de Monasterio, número 1, segundo, a la celebración del juicio de faltas arriba expresado, debiendo comparecer asistido de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa.

(B.—10.818)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas citado, ha acordado citar como parte denunciada a Alain Cordier y José Hurtado Caramgo, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 11 de enero y hora de las diez treinta comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—11.022)

(B.—10.834)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 940 de 1978, seguido en este Juzgado por la de robo, contra Julián Sánchez Serrano, se acuerda enviar el presente a fin de que sean citados de comparecencia ante este Juzgado a Juan Ramón Montero Huertas y a Julián Sánchez Serrano, cuyo último domicilio conocido lo tenían en la localidad de Torrejón de Ardoz, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero y hora de las once de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—10.983)

(B.—10.829)

En Torrejón de Ardoz, y en virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 806 de 1978, seguido en este Juzgado por la de lesiones y daños en accidente de circulación, he acordado dirigir el presente a fin de que sea citado de comparecencia ante este Juzgado a Angel Serrano Romero, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la urbanización "Pryconsa", núm. 17 de Alcalá de Henares, y hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco de la mañana, para asistir al juicio de faltas que viene señalado.

(G. C.—11.021)

(B.—10.830)

PUERTOLLANO

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de María Auxiliadora León, contra José Luis Espinosa de los Monteros, que se encuentra en ignorado paradero, sobre estafa, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las demás partes para que comparezcan con las pruebas (testigos) que tengan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Don José María Gómez, 15, el día 22 de diciembre y hora de las diez y veinte, con apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurriesen ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de ana a 100 pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por la Ley de 14 de abril de 1955. (Juicio número 67 de 1978.)

(G. C.—10.986)

(B.—10.833)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36